



# INFORME PRIMER SEMESTRE 2025 CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 2025 PLAN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## Glosa N° 05

Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
Subsecretaría de la Niñez

El periodo informado considera el primer semestre del 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N°05, de la partida 21 correspondiente a la Subsecretaría de la Niñez de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025:

*“Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta. Asimismo, se podrán celebrar convenios con instituciones privadas sin fines de lucro, de acuerdo con lo prescrito en el articulado de esta ley.*

*De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:*

*a) Convenios con Personas Naturales:*

*- Número de Personas 1*

*- Miles de Pesos \$ 26.050*

*b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: - Miles de Pesos \$ 25.363*

*Para la implementación del Plan, se exigirá a las instituciones que comprometan acciones un informe semestral que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de dichos compromisos.”.*

## Contenido

1.	Antecedentes.....	4
2.	Medidas de cobertura nacional.....	5
2.1.	Dimensión “Educación” .....	5
	Medida: Reactivación y ampliación del programa Voluntariado País de Mayores - SENAMA (MDSF).....	5
2.2.	Dimensión “Familia y Protección” .....	11
	Medida: Ampliación del programa Escuelas Abiertas – JUNAEB (MINEDUC). .....	11
	Medida: Ampliación del programa Turismo Familiar –SERNATUR. ....	17
2.3.	Dimensión “Participación” .....	24
	Medida: Creación de línea “Niñez” en el FFOIP –SEGEOB. ....	24
	Medida: Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca en Biblioteca Nacional y Red Nacional de Guaguatecas- SUBPAT Y SERPAT .....	29
3.	Medidas de cobertura territorial.....	34
3.1.	Dimensión “Comunidad y Entorno” .....	38
	Medida: Proceso de activación social y comunitaria de los barrios – FUNFAS. ....	40
	Medida: Oferta para el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas en los barrios – MINDEP e IND.....	46
	Medida: Oferta para el acceso desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística– Subsecretaría de las Culturas y las Artes. ....	53
	Medida: Iniciativa Transformando Barrios con NNA – Subsecretaría de la Niñez y municipios. ....	58

## 1. Antecedentes

Con el propósito de una implementación efectiva de la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescente (NNA) en los territorios del país, en la Cuenta Pública 2023 el presidente Gabriel Boric Font, anunció la creación del Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes (en adelante, el Plan). El propósito del Plan es:

*Promover el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, con foco especial en la prevención de situaciones de vulneración de derechos de NNA y promoción de entornos sociales y comunitarios seguros, a través de la articulación de una iniciativa intersectorial que fortalezca y coordine a los ministerios y servicios que, a nivel nacional, regional y local, proveen servicios sociales para garantizar la plena satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*

El Plan procura que, desde una perspectiva de prevención y promoción de la protección integral, el conjunto de apoyos que un NNA y sus familias necesita en las diversas dimensiones de su desarrollo, estén disponibles en tiempo y forma.

Para ello, la Subsecretaría de la Niñez está encargada de articular una iniciativa intersectorial que coordina y fortalece diversas medidas y acciones de ministerios y servicios públicos que están dirigidas a la promoción del bienestar general de la infancia y adolescencia, a través de la prevención y abordaje de los factores de riesgo y con foco especial en la prevención de situación de vulneración de derechos de NNA.

En términos de su diseño y alcance, a partir de la revisión y análisis de múltiples programas y acciones dirigidas a la infancia y adolescencia en diversas instituciones del Gobierno, el Plan está organizado en dimensiones del desarrollo de NNA y de la gestión intersectorial que se requiere para alcanzar los resultados de bienestar integral, con foco especial en la prevención de situaciones de vulneración de derechos de NNA.

A partir de ello, el Plan considera medidas de cobertura nacional y otras focalizadas en las 122 comunas priorizadas a partir de Índice de Vulnerabilidad Socio delictual en el marco de la iniciativa Estado Presente, que ha llevado adelante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en post de fortalecer la seguridad ciudadana y la presencia del Estado en los espacios públicos.

**Medidas de cobertura nacional:** Considera las dimensiones “Educación”, “Familia y Protección” y Participación.

**Medidas de cobertura territorial:** Considera las siguientes dimensiones “Salud” y “Comunidad y Entorno”.

En este contexto, y en el marco de las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes a los años 2024 y 2025 (Ley N° 21.640 de 2024 y Ley N° 21.722 de 2025, respectivamente), se incorporó en la Subsecretaría de la Niñez, una asignación presupuestaria específica denominada “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes”, correspondiente al Sistema de Protección Integral de la Infancia. Esta asignación se encuentra consignada en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 113.

Para el año 2025, la glosa 05, asociada a esta asignación presupuestaria, especifica que, con cargo a estos recursos, la Subsecretaría de la Niñez podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta. Asimismo, podrá celebrar convenios con instituciones privadas sin fines de lucro, de acuerdo con lo prescrito en el articulado de esta ley. Para la implementación del Plan, se exigirá a las instituciones que comprometan acciones un informe semestral que dé cuenta de la ejecución y cumplimiento de dichos compromisos<sup>1</sup>.

En atención a los antecedentes expuestos, el presente informe da cuenta de las acciones implementadas, detallando los propósitos, productos y coberturas asociadas, en el marco de la implementación de la línea presupuestaria “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes”.

## 2. Medidas de cobertura nacional

A continuación, se presentan las acciones de cobertura nacional incorporadas en el Plan, las que tienen carácter de complementarias de forma de asegurar la integralidad de las acciones que se realicen a favor de NNA, lo que favorece el impacto del Plan en las condiciones de bienestar de NNA

### 2.1. Dimensión “Educación”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que promuevan el derecho a la educación de los NNA, favoreciendo sus trayectorias educativas y proporcionando un entorno seguro y estimulante que fomente su desarrollo integral.

Medida: Reactivación y ampliación del programa Voluntariado País de Mayores - SENAMA (MDSF).

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que, en la Ley de Presupuestos 2024, la glosa 06 de la asignación presupuestaria “Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes” define los mismos requerimientos señalados en este párrafo.

El programa Voluntariado País de Mayores fue ejecutado por SENAMA entre los años 2016 y 2022, permitiendo que profesores y profesoras jubilados/as brindaran apoyo escolar personalizado a niños, niñas y adolescentes (NNA) de sectores vulnerables que lo requerían, a través de sesiones semanales durante un periodo de 8 meses.

Tras 12 meses sin ejecución, el 29 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de la Niñez y SENAMA firmaron un convenio de colaboración y transferencia de recursos con el propósito de reactivar el programa y aumentar su cobertura, reforzando así su impacto social y territorial.

#### **a. Sobre el Programa Voluntariado País de Mayores**

El programa “Voluntariado País de Mayores” tiene el propósito de “promover la integración social y las relaciones intergeneracionales de las personas mayores, a través de la transmisión de su experiencia y entrega de apoyo escolar a niños y niñas con trayectorias educativas que indican factores de riesgo en la efectivización de su derecho a la educación, para garantizar el goce de este derecho”.

El acompañamiento socioeducativo tiene una duración de 8 meses, a través de sesiones semanales de una hora, realizadas por la persona mayor. Su propósito es apoyar al o la estudiante en la mejora de sus calificaciones y hábitos de estudio, con el fin de que finalice exitosamente su ciclo escolar.

A través de este programa, personas mayores, preferentemente profesores/as jubilados, realizan apoyo escolar personalizado a NNA de sectores vulnerables que lo requieran. Así, la población objetivo del programa es la siguiente:

- Niños y niñas de 1° a 6° Básico, que tienen trayectorias educativas que indican factores de riesgo en la efectivización de su derecho a la educación.
- Personas mayores de 60 años y más, preferentemente, profesores/as jubilados/as.

De esta forma, el programa destaca especialmente por promover, de forma simultánea, el derecho a la participación activa de las personas mayores y el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), a través de la promoción de espacios de encuentro y relaciones intergeneracionales en las que ambos se ven beneficiadas. Esta interacción favorece no solo el aprendizaje académico y el acompañamiento afectivo de los niños y niñas, sino también permite que las personas mayores se sientan valoradas, activas e integradas socialmente, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando vínculos de mutuo reconocimiento entre generaciones.

Desde la perspectiva del envejecimiento activo, el programa ofrece a las personas mayores la oportunidad de desarrollar sus capacidades, compartir sus conocimientos y resignificar su rol dentro

de la comunidad. Con ello, el programa promueve el reconocimiento de la experiencia socio laboral y autovaloración de las personas mayores que participan en el voluntariado, aumentando su autoimagen y autovaloración. Esta orientación está alineada con lo establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que promueve su participación plena y productiva en la sociedad.

Por otra parte, el programa constituye un mecanismo concreto para garantizar y promover los derechos de los NNA, en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Al ofrecer apoyo escolar personalizado a estudiantes con trayectorias educativas vulnerables, se contribuye directamente al derecho a la educación, la inclusión y la protección frente a la exclusión escolar. Además, se reconoce a los NNA como sujetos de derechos y actores sociales en formación, fortaleciendo no solo su desarrollo académico, sino también su bienestar emocional y social a través de vínculos significativos con personas mayores.

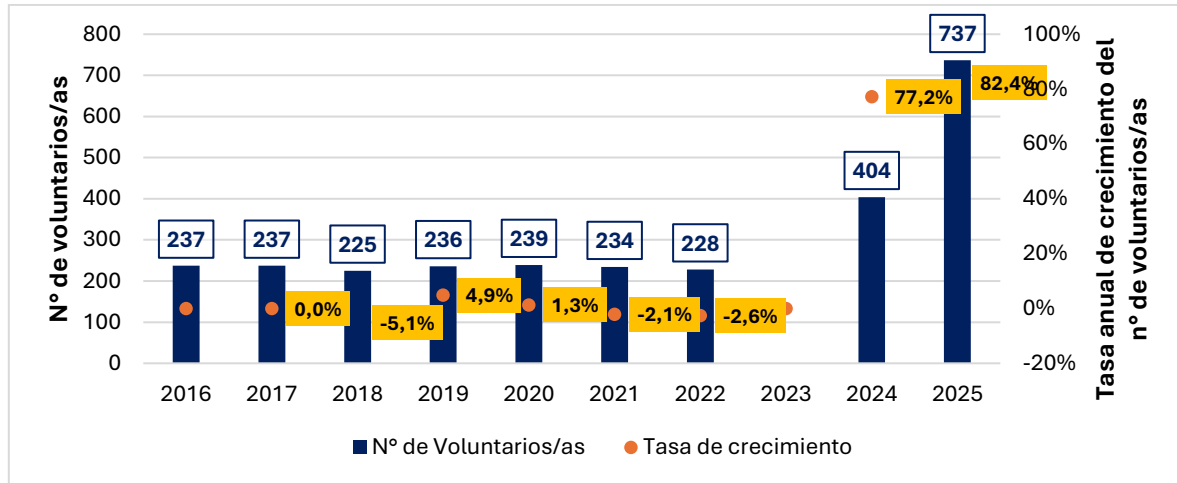
En suma, se trata de un modelo de intervención integral, que promueve la equidad, el bienestar y el ejercicio efectivo de derechos, tanto de personas mayores como de NNA, favoreciendo una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.

#### **b. Estado de ejecución**

Como se señaló anteriormente, la colaboración entre la Subsecretaría de la Niñez y SENAMA tiene como objetivo principal la reactivación y ampliación del programa, cuya ejecución entre 2016 y 2022 alcanzó una cobertura de 228 voluntarios/as en su último año (2022).

Durante el período 2016-2022, la cobertura del programa se mantuvo relativamente estable, con un promedio de 233 participantes, sin registrar variaciones significativas en su crecimiento (-0,6% promedio anual).

**Gráfico 1. Cobertura del Programa Voluntariado País de Mayores 2016-2024.**



Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Nota: La tasa de crecimiento refleja el incremento del nº de Voluntarios/as en relación con el año anterior. En el caso del año 2024, la tasa de crecimiento refleja el incremento del nº de Voluntarios/as en relación con el año 2023. Cabe señalar que, en el caso del año 2025, la fecha de corte de la información es al 23 de junio de 2025.

En el marco de la colaboración entre SENAMA y la Subsecretaría de la Niñez, en 2024 y 2025 no solo se reactivó exitosamente el programa, sino que además se logró un crecimiento significativo en su cobertura. En 2024, el programa alcanzó 404 voluntarios/as, marcando un aumento del 77,2% respecto a 2022. En 2025, la cobertura alcanzó 737 voluntarios/as, lo que significa que, en solo dos años, el número de personas mayores participantes se ha más que triplicado, consolidando un proceso de expansión sostenida en su implementación.

Este crecimiento ha venido acompañado de una ampliación del alcance territorial y de un aumento considerable en el número de niños y niñas beneficiarios/as.

Como se observa en la **Tabla 1**, en 2024 el programa alcanzó una cobertura de 404 Asesores/as Senior Voluntarios que están realizando acompañamiento socio educativo a un total de 680 niños y niñas, con un alcance de 98 comunas del país, en 16 regiones del territorio nacional.

**Tabla 1. Cobertura de geográfica y población beneficiada “Voluntariado País de Mayores”, 2024**

Región	N° de comunas	N° de asesores/as mayores	N° de NNA con apoyo escolar
Arica y Parinacota	1	10	17
Tarapacá	3	18	31
Antofagasta	1	5	10
Atacama	5	18	35
Coquimbo	2	10	18
Valparaíso	5	24	29
Libertador General Bernardo O'Higgins	6	12	22
Maule	12	45	70
Ñuble	6	25	45
Biobío	11	69	126
La Araucanía	18	69	119
Los Ríos	5	21	28
Los Lagos	12	43	81
Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo	2	2	3
Magallanes	1	6	11
Metropolitana	8	27	35
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>404</b>	<b>680</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Durante 2025, el programa alcanzó una cobertura de 737 voluntarios/as, de los cuales 377 ya se encuentran realizando acompañamiento socioeducativo a 659 niños y niñas, mientras que 360 voluntarios/as se encuentran en proceso de asignación para el inicio de su intervención (**Tabla 2**). Con ello, se proyecta que, al cierre del año, el programa beneficiará a más de 1.400 niños y niñas a nivel nacional.

Esta expansión ha permitido el despliegue del programa en 157 comunas, lo que representa un incremento de 59 comunas adicionales respecto al año anterior.

**Tabla 2. Cobertura de geográfica y población beneficiada “Voluntariado País de Mayores”, 2025**

Región	N° de comunas	N° de asesores/as mayores		N° de NNA	
		En acompañamiento	En proceso de derivación	En acompañamiento	En proceso de derivación
Arica y Parinacota	1	9	2	17	5
Tarapacá	3	16	10	28	24
Antofagasta	2	5	7	7	17
Atacama	6	26	5	51	11
Coquimbo	5	11	8	22	16
Valparaíso	10	24	25	45	53
Libertador General Bernardo O'Higgins	12	15	19	29	39
Maule	18	35	51	57	115
Ñuble	11	34	20	65	43
Biobío	16	78	36	138	90
La Araucanía	20	63	34	109	85
Los Ríos	7	15	24	18	60
Los Lagos	13	30	29	51	67
Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo	1	0	1	0	2
Magallanes	3	6	9	5	25
Metropolitana	29	10	80	17	163
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>377</b>	<b>360</b>	<b>659</b>	<b>815</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SENAMA.

Nota: La fecha de corte de la información es al 23 de junio de 2025.

Complementariamente, en el marco del proceso de reactivación del programa, es relevante destacar que SENAMA lo ejecuta en articulación con las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), las cuales cumplen un rol clave en la identificación y derivación de niños, niñas y adolescentes beneficiarios/as en los territorios. Esta coordinación interinstitucional no solo favorece una focalización adecuada y pertinente de la intervención, sino que también fortalece el principio de intersectorialidad establecido en la Ley de Garantías de la Niñez, robusteciendo la oferta programática disponible en

las OLN y potenciando su rol tanto en la promoción territorial de derechos como en la gestión integrada de casos a nivel local.

## 2.2. Dimensión “Familia y Protección”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que apoyen a las familias para la protección y cuidado de sus hijos e hijas y favorezcan instancias para compartir en familia y en comunidad, entregándoles herramientas que les permitan el buen ejercicio de su función y promoviendo instancias de conciliación familia-trabajo.

Medida: Ampliación del programa Escuelas Abiertas – JUNAEB (MINEDUC).

A través de esta medida, el Plan Integral se propone la ampliación de la cobertura de la iniciativa “Escuelas Abiertas”, que forma parte del programa “Escuelas Saludables Para el Aprendizaje”.

### a. Sobre la iniciativa “Escuelas Abiertas”

La iniciativa “Escuelas Abiertas” de JUNAEB busca propiciar el acceso de estudiantes —desde prekínder hasta octavo año de enseñanza básica— a experiencias innovadoras, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y comunitarias durante las vacaciones escolares de verano e invierno, en un ambiente protegido y seguro, donde puedan ocupar sus momentos de ocio en actividades de su interés que contribuyan a la promoción de hábitos de vida activa y saludable, así como al fortalecimiento de sus competencias relacionales y desarrollo socioemocional.

Para su implementación, JUNAEB suscribe convenios de colaboración y transferencia de recursos con municipios o SLEP, según corresponda, que son los encargados de la ejecución de la Escuela en cada comuna.

La implementación de la Escuela consiste en habilitar como sede un establecimiento educacional u otro espacio que cumpla con condiciones adecuadas de seguridad, saneamiento ambiental, accesibilidad, comodidad y pertinencia. A continuación, se presenta la duración y cobertura esperada por Escuela, según periodo de implementación:

Periodo		Verano	Invierno
Duración	Total días de ejecución	10 a 20 días hábiles	5 a 10 días hábiles
	N° de días a la semana	5 días hábiles	5 días hábiles
	N° de horas diarias	4 a 8 horas	4 a 8 horas
Cobertura		Entre 30 y 100 estudiantes En localidades con menos densidad poblacional, pueden tener menos de 30 estudiantes	Entre 30 y 100 estudiantes En localidades con menos densidad poblacional, pueden tener menos de 30 estudiantes

En el marco de la dimensión “Familia y Protección” del Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes, el programa Escuelas Abiertas constituye una herramienta concreta de apoyo a las familias en el ejercicio de su rol como principales responsables del cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes (NNA), particularmente durante los períodos de receso escolar.

Conforme a la legislación vigente, el artículo 9 de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez establece el deber del Estado de proteger a la familia y propender a su fortalecimiento, garantizando el acceso a herramientas y apoyos que faciliten el adecuado ejercicio de su función parental. En este contexto, el programa Escuelas Abiertas permite la generación de entornos seguros, protegidos y enriquecedores para NNA, especialmente relevante para aquellos cuyos cuidadores principales se encuentran insertos en el mercado laboral o enfrentan situaciones de vulnerabilidad social.

Asimismo, la iniciativa se alinea con los compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos de la niñez y adolescencia, así como con la propia Ley N°21.430, que en sus artículos 25 y 26 reconoce expresamente el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar en la vida social, cultural, artística, deportiva y recreativa, así como a desarrollarse en un entorno adecuado que favorezca su realización integral, en todas las dimensiones de su vida.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 22 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de la Niñez y JUNAEB suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para el financiamiento de Escuelas de verano e invierno para los periodos de vacaciones escolares en el territorio nacional.

De acuerdo con lo reportado por JUNAEB en los Informes Técnicos de Avance, en el marco del convenio vigente se ha financiado la ejecución de un total de 109 Escuelas Abiertas distribuidas en 89 comunas de 16 regiones del país; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de 6.440 niños, niñas y adolescentes. La Tabla N°1 presenta la cantidad de escuelas ejecutadas y cobertura programada, diferenciando por los periodos de verano 2024, invierno 2024, verano 2025 e invierno 2026.

La **Tabla 3** presenta la cantidad de escuelas ejecutadas, cobertura programada y presupuesto asociado, diferenciando por los periodos de verano 2024, invierno 2024, verano 2025 e invierno 2026.

**Tabla 3. Escuelas Abiertas: Verano e invierno 2024 y 2025**

Periodo	N° de regiones	N° de comunas	N° de escuelas	Cobertura programada: plazas disponibles
Verano 2024	9	16	19	1.339
Invierno 2024	10	26	27	1.861
Verano 2025	15	49	49	3.240
Invierno 2025	14	14	14	754
<b>Total Operación</b>	<b>16</b>	<b>89</b>	<b>109</b>	<b>7.194</b>

Fuente: Informes de Avance Técnico elaborados por JUNAEB.

A continuación, se presenta el detalle del estado de ejecución actualizado del programa Escuelas Abiertas para cada periodo de ejecución.

- **Ejecución de Escuelas en verano 2024.** Durante el verano 2024, se financió la ejecución de un total de **19 Escuelas Abiertas distribuidas en 16 comunas de 9 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **1.339 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 4. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en verano 2024 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Antofagasta	Mejillones	50
Antofagasta	Sierra Gorda	60
Valparaíso	Puchuncaví	100
O'Higgins	Navidad	30
O'Higgins	Lolol	100
Maule	Sagrada Familia	40
Ñuble	Bulnes	49

Ñuble	San Fabián	40
Ñuble	San Nicolás	30
Biobío	Los Álamos	30
Araucanía	Purén	30
Los Lagos	Queilén	80
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Renca	100
Metropolitana	San Ramón	100

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en invierno 2024.** Durante el invierno 2024, se financió la ejecución de un total de **27 Escuelas Abiertas distribuidas en 26 comunas de 10 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **1.861 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 5. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en invierno 2024 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Valparaíso	Petorca	35
Valparaíso	Quillota	100
Valparaíso	Hijuelas	100
Valparaíso	El Tabo	100
O'Higgins	Graneros	41
O'Higgins	Requínoa	100
O'Higgins	Navidad	50
Maule	Hualañé	40
Ñuble	Chillán	50
Ñuble	Yungay	40
Ñuble	Coelemu	60
Biobío	Alto Biobío	34
Araucanía	Collipulli	40
Araucanía	Lonquimay	26
Los Ríos	Lanco	40
Los Ríos	Los Lagos	50

Los Ríos	Máfil	40
Los Lagos	Chonchi	65
Los Lagos	Curaco de Vélez	26
Los Lagos	San Juan de la Costa	34
Aysén	Cisnes	30
Aysén	Guaitecas	50
Metropolitana	Santiago	80
Metropolitana	Santiago	80
Metropolitana	Independencia	400
Metropolitana	Renca	50
Metropolitana	San Joaquín	100

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en verano 2025.** Durante el verano 2025, se financió la ejecución de un total de 49 Escuelas Abiertas distribuidas en **49 comunas de 15 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **3.240 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 6. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en verano 2025 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Arica y Parinacota	Arica	100
Arica y Parinacota	Putre	30
Tarapacá	Colchane	25
Antofagasta	Calama	100
Antofagasta	Ollagüe	40
Antofagasta	San Pedro de Atacama	40
Atacama	Copiapó	100
Atacama	Vallenar	80
Coquimbo	Vicuña	40
Valparaíso	Quintero	100
Valparaíso	Viña del Mar	100
Valparaíso	Quillota	100
Valparaíso	San Antonio	100
Valparaíso	El Quisco	40
O'Higgins	San Fernando	40
Maule	Curicó	70
Maule	Molina	40

Ñuble	Chillán	100
Ñuble	San Carlos	40
Biobío	Concepción	100
Biobío	Coronel	40
Biobío	San Pedro de la Paz	50
Biobío	Talcahuano	100
Biobío	Hualpén	50
Araucanía	Temuco	50
Araucanía	Curarrehue	40
Araucanía	Galvarino	30
Araucanía	Nueva Imperial	30
Araucanía	Pucón	40
Araucanía	Saavedra	40
Araucanía	Villarrica	80
Araucanía	Cholchol	35
Araucanía	Collipulli	40
Araucanía	Ercilla	40
Araucanía	Lonquimay	30
Los Ríos	Valdivia	50
Aysén	Tortel	50
Metropolitana	Santiago	60
Metropolitana	Conchalí	100
Metropolitana	El Bosque	100
Metropolitana	Maipú	100
Metropolitana	Pudahuel	100
Metropolitana	Quilicura	100
Metropolitana	Quinta Normal	60
Metropolitana	Recoleta	100
Metropolitana	Renca	100
Metropolitana	San Ramón	100
Metropolitana	Puente Alto	100
Magallanes	Punta Arenas	40

Fuente: Tercer Informe de Avance Técnico elaborado por JUNAEB, entregado el 12 de marzo de 2025.

- **Ejecución de Escuelas en invierno 2025.** Durante el invierno de 2025, se financió la ejecución de un total de 14 Escuelas Abiertas distribuidas en **14 comunas de 14 regiones del país**; las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **754 niños, niñas y adolescentes**.

**Tabla 7. Detalle de ejecución de Escuelas Abiertas en invierno 2025 por comuna**

Región	Comuna	Cobertura programada-plazas disponibles
Arica y Parinacota	Arica	50
Tarapacá	Iquique	60
Antofagasta	Calama	100
Coquimbo	Los Vilos	60
Valparaíso	San Felipe	40
Metropolitana	San Ramón	100
O'Higgins	San Fernando	40
Maule	Molina	40
Ñuble	Portezuelo	30
Biobío	Arauco	80
La Araucanía	Curacautín	34
Los Ríos	Lago Ranco	60
Los Lagos	Quemchi	30
Aysén	Río Ibáñez	30

Fuente: Información reportada por JUNAEB el 14 de julio.

Medida: Ampliación del programa Turismo Familiar –SERNATUR.

A través de este programa, se implementan paseos familiares y comunitarios, de manera de fomentar las relaciones intergeneracionales y el fortalecimiento de las comunidades.

#### a. Sobre el programa “Turismo Familiar”

Desde el año 2015, el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) ejecuta el **Programa Turismo Familiar (TF)**, iniciativa orientada a promover el turismo interno en comunas priorizadas como destinos turísticos durante las temporadas baja y media, a través del desarrollo de paquetes turísticos dirigidos exclusivamente a familias.

En este sentido, este programa representa una política pública innovadora que integra objetivos de desarrollo turístico con enfoques de derechos, protección social y bienestar, centrados en la niñez y la vida familiar. Por un lado, se promueve el turismo interno en aquellas comunas de destino priorizadas en temporada baja y media, incrementando la actividad turística nacional y poniendo en valor a las comunidades anfitrionas, sus atractivos turísticos y sus entornos naturales y culturales.

En esta línea, el programa tiene el propósito de romper la estacionalidad turística en el país, favoreciendo el desarrollo del turismo durante los períodos de menor demanda (temporada baja y media), y contribuyendo a la dinamización de las economías locales. Por otro lado, se favorece el acceso de las familias a la cultura, a la recreación y al ocio, proporcionando el bienestar físico y psicológico propio de la actividad turística.

El Programa Turismo Familiar se implementa mediante la contratación de servicios turísticos a través de licitaciones públicas dirigidas al sector privado. Los prestadores adjudicados ofrecen paquetes turísticos bajo la modalidad “todo incluido”, diseñados especialmente para grupos familiares.

En el marco del convenio entre la **Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR**, se contempla la ejecución de **paseos familiares y comunitarios**, consistentes en paquetes turísticos de tres días y dos noches. Estos consideran una experiencia completa que incluye servicios de transporte en bus de uso exclusivo para las familias de la comuna, guía turístico durante todo el viaje, alojamiento, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), excursiones, actividades recreativas y seguro de asistencia en viaje.

Cada paseo familiar está dirigido a 40 personas y define los siguientes criterios de focalización:

- Grupos familiares constituidos por, a lo menos, una persona menor de 18 años. La conformación de las familias puede ser variada, atendiendo a la pluralidad de realidades familiares presentes en el país. El requisito que sí debe cumplirse es que deberá tener como mínimo dos integrantes.
- Pueden ser familias chilenas o extranjeras con residencia en Chile.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y calificar hasta el tramo del 80% de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Este programa se alinea directamente con los principios establecidos en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en especial con lo dispuesto en sus artículos 2°, 9° y 12°. Dichos artículos reconocen a la familia como núcleo esencial de la sociedad y consagran el deber del Estado de brindarle protección y asistencia para que pueda cumplir adecuadamente su rol como primera responsable del cuidado, protección y educación de niños, niñas y adolescentes (NNA). Asimismo, establecen que las políticas y programas deben considerar el entorno en que estas familias se desarrollan, incluyendo redes de apoyo cultural, escolar y comunitario.

En coherencia con este marco normativo, el Programa Turismo Familiar facilita el acceso de familias vulnerables a experiencias turísticas, recreativas y culturales en distintos territorios del país. Se promueve así el fortalecimiento de los vínculos familiares y la generación de espacios significativos

de descanso, convivencia y bienestar compartido. La participación en estos paseos permite a niños, niñas y adolescentes disfrutar de momentos de calidad con sus cuidadores principales, en entornos seguros y enriquecedores, fortaleciendo sus vínculos afectivos, su sentido de pertenencia y su bienestar emocional.

A su vez, el programa contribuye directamente a la promoción y ejercicio de diversos derechos reconocidos en la Ley N° 21.430. Entre ellos, destaca el derecho al descanso y al uso del tiempo libre, al juego, al esparcimiento y a participar en actividades culturales y recreativas (artículo 20), así como el derecho a la inclusión y la no discriminación (artículos 4 y 6). En este contexto, el turismo familiar se convierte en una herramienta concreta para garantizar estos derechos, especialmente para NNA en situación de vulnerabilidad social, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a este tipo de experiencias. Así, el Programa Turismo Familiar no solo impulsa el desarrollo del turismo interno, sino que también se consolida como una política pública clave para fortalecer entornos familiares protectores y promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en Chile.

#### **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 20 de mayo de 2024 la Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la “creación de una línea de paseos familiares y comunitarios en el programa Turismo Familiar, de manera de fomentar las relaciones intergeneracionales y el fortalecimiento de las comunidades”.

De acuerdo con lo reportado por SERNATUR en los Informes Técnicos de Avance, en el marco del convenio vigente se ha financiado la ejecución de un total de 96 paseos familiares distribuidos en 90 comunas de 10 regiones del país (**Tabla 8**). En términos de cobertura, 3.612 personas han sido beneficiadas por este programa que, según tramo etario, se distribuyen: 1.800 personas de 18 años o más (49,8%) y 1.812 niños, niñas y adolescentes (50,2%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural.

A su vez, la cobertura señalada implica el fortalecimiento de un total de 1.095 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,29 integrantes), aportando al deber del Estado de dar protección y apoyar a las familias como primeras encargadas de su protección, cuidado y educación de los NNA.

Complementariamente, en el marco del proyecto vigente, para el segundo semestre de 2025 se proyecta la ejecución de 83 nuevos paseos familiares que, en su conjunto, generarán plazas disponibles para un total de 3.320 nuevos beneficiarios/as.

A su vez, la cobertura señalada implica el fortalecimiento de un total de 1.095 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,29 integrantes), aportando al deber del Estado de dar protección y apoyar a las familias como primeras encargadas de su protección, cuidado y educación de los NNA.

**Tabla 8. N° de paseos familiares ejecutados y por ejecutar y cobertura asociada**

Año de ejecución	N° de regiones	N° de comunas	N° de paseos familiares	Cobertura programada	Cobertura efectiva		
					N° NNA	N° adultos	N° de grupos familiares
<b>2024</b>	9	59	63	2.520	1.222	1.221	733
<b>2025</b>	9	33	33	1.320	578	591	362
<b>Por ejecutar en 2025</b>	13	Por definir	83	3.320	No aplica	No aplica	aplica
<b>Total Operación</b>	<b>14</b>	<b>90</b>	<b>179</b>	<b>7.160</b>	<b>1.800</b>	<b>1.812</b>	<b>1.095</b>

Fuente: Informes de Avance Técnico elaborados por SERNATUR.

A continuación, se presenta el detalle del estado de ejecución actualizado del programa Escuelas Abiertas para cada periodo de ejecución.

- Ejecución de paseos familiares 2024.** Durante el 2024, se financió la ejecución de un total de 63 paseos familiares en 59 comunas de 9 regiones del país; las cuales, en su conjunto, beneficiaron a un total de 2.443 personas: 1.221 personas de 18 años o más (50%) y 1.222 niños, niñas y adolescentes (50%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural. Ello corresponde a un total de 733 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,33 integrantes).

**Tabla 9. Detalle de ejecución de paseos familiares en 2024 por comuna**

Región	Organización a cargo	Comuna	Comuna de destino	N° pasajeros NNA	N° pasajeros Adultos	N° Núcleos familiares
Coquimbo	OLN	La Serena	Combarbalá	19	21	11
Coquimbo	OLN	Coquimbo	Combarbalá	17	20	10
Valparaíso	OLN	San Esteban	Viña del Mar	21	19	8
Valparaíso	OLN	Cabildo	Olmué	23	17	14
Valparaíso	OLN	Petorca	Olmué	22	18	16
Valparaíso	OLN	Calera	Viña del Mar	24	16	11
Valparaíso	OLN	El Tabo	Olmué	22	16	11
Valparaíso	OLN	Llaillay	Viña del Mar	17	23	13

Valparaíso	OLN	Llaillay	Viña del Mar	25	15	13
O'Higgins	OLN	Mostazal	Las Cabras (Lago Rapel)	17	22	12
O'Higgins	OLN	Requínoa	Las Cabras (Lago Rapel)	20	20	12
O'Higgins	OLN	La Estrella	Las Cabras (Lago Rapel)	18	18	8
O'Higgins	OLN	Navidad	Las Cabras (Lago Rapel)	26	14	10
O'Higgins	OLN	Lolol	Las Cabras (Lago Rapel)	19	20	11
O'Higgins	OLN	Pumanque	Las Cabras (Lago Rapel)	21	24	13
O'Higgins	OLN	Santa Cruz	Las Cabras (Lago Rapel)	23	17	11
Maule	OLN	Talca	Linares	18	24	7
Maule	OLN	Curicó	Linares	18	19	6
Biobío	OLN	Concepción	Antuco	22	18	12
Biobío	OLN	Concepción	Cañete	20	18	13
Biobío	OLN	Penco	Cañete	16	24	11
Biobío	OLN	Tomé	Antuco	21	19	15
Biobío	OLN	Arauco	Antuco	16	24	11
Biobío	OLN	Los Álamos	Antuco	20	20	16
Biobío	OLN	Laja	Cañete	22	18	11
Biobío	OLN	San rosendo	Antuco	22	18	14
Biobío	OLN	Tucapel	Cañete	21	20	13
Biobío	OLN	Yumbel	Antuco	19	21	10
La Araucanía	OLN	Galvarino	Pucón	21	19	11
La Araucanía	OLN	Melipeuco	Saavedra	23	17	13
La Araucanía	OLN	Nueva Imperial	Curarrehue	19	21	12
La Araucanía	OLN	Perquenco	Curarrehue	21	19	13
La Araucanía	OLN	Collipulli	Pucón	20	20	9
La Araucanía	OLN	Lonquimay	Saavedra	19	22	15
La Araucanía	OLN	Lumaco	Saavedra	14	25	9
Los Lagos	Municipalidad	Los Muermos	Llanquihue	21	19	12
Los Lagos	OLN	Mauñín	Llanquihue	18	18	12
Los Lagos	OLN	Chonchi	Llanquihue	5	5	2
Los Lagos	OLN	Puqueldón	Puerto Octay	23	16	12
Los Lagos	OLN	Queilén	Puerto Octay	21	20	14
Los Lagos	OLN	Puyehue	Llanquihue	15	21	13
Los Lagos	OLN	Río Negro	Llanquihue	12	14	9
Los Lagos	OLN	San Juan De La Costa	Llanquihue	17	20	13
Metropolitana	OLN	Santiago	Pichilemu	24	19	14

Metropolitana	OLN	Cerro Navia	Las Cabras (Lago Rapel)	16	25	11
Metropolitana	Municipalidad	Cerro Navia	Viña del Mar	21	19	11
Metropolitana	Municipalidad	Cerro Navia	Viña del Mar	16	21	12
Metropolitana	OLN	Estación Central	Los Vilos	16	21	11
Metropolitana	Municipalidad	La Florida	Las Cabras (Lago Rapel)	19	21	10
Metropolitana	Municipalidad	la Pintana	Viña del Mar	21	18	14
Metropolitana	Municipalidad	Maipú	Pichilemu	20	20	11
Metropolitana	OLN	Peñalolén	Las Cabras (Lago Rapel)	18	22	13
Metropolitana	OLN	Pudahuel	Los Vilos	19	21	13
Metropolitana	OLN	Recoleta	Los vilos	20	22	8
Metropolitana	OLN	Tiltit	Los vilos	20	17	12
Metropolitana	OLN	Alhué	El Quisco	20	20	13
Los Ríos	OLN	Lanco	Puerto Varas	19	20	12
Los Ríos	OLN	Los Lagos	Lago Ranco	18	19	12
Los Ríos	OLN	Máfil	Puerto Varas	19	18	14
Los Ríos	OLN	Mariquina	Lago Ranco	18	22	14
Los Ríos	OLN	Paillaco	Puerto Varas	18	21	12
Los Ríos	OLN	Lago Ranco	Puerto Varas	21	17	12
Los Ríos	OLN	Río Bueno	Puerto Varas	20	20	12

Fuente: Informes de Avance Técnico elaborados por SERNATUR.

- **Ejecución de paseos familiares 2025.** Durante el 2025, se han ejecutado un total de 33 paseos familiares en 33 comunas de 9 regiones del país; las cuales, en su conjunto, beneficiaron a un total de 1.169 personas: 578 personas de 18 años o más (49,4%) y 591 niños, niñas y adolescentes (50,6%), los cuales han visto garantizados sus derechos a la recreación, el ocio y la participación en la vida cultural. Ello corresponde a un total de 362 grupos familiares (cada grupo familiar tiene, en promedio, 3,23 integrantes).

**Tabla 10. Detalle de ejecución de paseos familiares en 2025 por comuna**

Región	Organización a cargo	Comuna	Comuna de destino	N° pasajeros NNA	N° pasajeros Adultos	N° Núcleos familiares
Valparaíso	OLN	Los Andes	Viña del Mar	22	18	12
Valparaíso	OLN	Rinconada	Viña del Mar	19	21	13
Valparaíso	OLN	Nogales	Viña del Mar	20	17	12
Valparaíso	OLN	Catemu	Viña del Mar	20	20	11
O'Higgins	OLN	Rengo	Las Cabras	20	20	16
O'Higgins	OLN	Pichilemu	Las Cabras	23	17	15
O'Higgins	OLN	Palmilla	Las Cabras	17	23	12
Maule	OLN	Pencahue	Licantén	14	26	9

Maule	OLN	Longaví	Licantén	15	25	8
Maule	OLN	Retiro	Licantén	16	22	9
Maule	OLN	Yerbas Buenas	Licantén	23	16	11
Biobío	OLN	San Pedro de la Paz	Antuco	22	17	11
Biobío	OLN	Arauco	Antuco	23	14	12
Biobío	OLN	Quilleco	Cañete	19	21	10
La Araucanía	OLN	Ercilla	Pucón	22	19	13
La Araucanía	OLN	Los Sauces	Pucón	20	19	12
La Araucanía	OLN	PurÉN	Pucón	23	17	17
La Araucanía	OLN	Renaico	Pucón	20	20	11
Los Lagos	OLN	Castro	Llanquihue	21	19	19
Los Lagos	OLN	Chonchi	Llanquihue	19	21	13
Los Lagos	OLN	Curaco de Vélez	Llanquihue	17	20	11
Metropolitana	OLN	Quinta Normal	El Quisco	21	17	9
Metropolitana	OLN	San Ramón	San Ramón	24	20	12
Metropolitana	OLN	Buín	El Quisco	20	18	13
Los Ríos	OLN	Corral	Puerto Varas	19	17	9
Los Ríos	OLN	La Unión	Puerto Varas	17	11	9
Ñuble	OLN	Bulnes	Bulnes	18	20	14
Ñuble	OLN	Chillán Viejo	San Fabián	7	13	8
Ñuble	OLN	San Ignacio	San Fabián	11	10	6
Ñuble	OLN	Quirihue	San Fabián	9	11	5
Ñuble	OLN	Ninhue	San Fabián	8	12	7
Ñuble	OLN	Portezuelo	San Fabián	12	8	5
Ñuble	OLN	Treguaco	San Fabián	10	9	8

Fuente: Informes de Avance Técnico elaborados por SERNATUR.

Finalmente, cabe señalar que, salvo en 6 de los 96 paseos familiares ejecutados a la fecha, han sido las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) las instituciones encargadas de convocar, seleccionar y acompañar a niños, niñas y adolescentes y sus familias durante la preparación del viaje. Por lo tanto, en el marco de la colaboración entre la Subsecretaría de la Niñez y SERNATUR a su vez, se ha robustecido la oferta programática que disponen las OLN y su rol territorial, tanto en el componente de promoción territorial de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como de gestión integrada de casos para asegurar el respeto y goce efectivo de todos los derechos reconocidos en el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

### 2.3. Dimensión “Participación”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios sociales que promuevan el derecho de los NNA a participar plenamente en los asuntos que les afecten o sean de su interés en ámbitos de la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno; y que esa participación sea efectiva, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive.

Medida: Creación de línea “Niñez” en el FFOIP –SEGEOB.

A través de esta medida, el Plan se propone “la creación de una nueva línea de postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), que financiará proyectos de organizaciones comunitarias que promuevan el derecho de NNA a participar plenamente en su entorno barrial”.

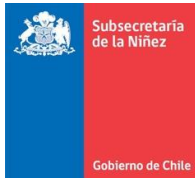
#### a. Sobre la iniciativa

El Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), administrado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB), fue establecido en el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Su propósito fundamental es fortalecer a las organizaciones de interés público que trabajan por el bien común, con especial énfasis en aquellas que promueven el voluntariado y buscan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Con este objetivo, el FFOIP entrega financiamiento a proyectos de alcance local, regional o nacional, que sean presentados por organizaciones de interés público y que contribuyan al bienestar general en diversas áreas como derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud y medio ambiente. Estos proyectos deben abordar temáticas de interés público-social, entendidas como aquellas que generan un impacto positivo en el desarrollo de las comunidades, y fomentar activamente la participación ciudadana, la asociatividad y la cooperación entre instituciones públicas y privadas.

El concurso está dirigido exclusivamente a organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica, cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP).

Entre las organizaciones habilitadas para postular se encuentran: las juntas de vecinos, uniones comunales y demás organizaciones comunitarias funcionales o territoriales, reguladas por la Ley N° 19.418, que poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley; las asociaciones y comunidades indígenas conforme a la Ley N° 19.253; y las asociaciones de consumidores reguladas por la Ley N° 19.496. También podrán postular otras organizaciones sin fines de lucro, como



fundaciones, corporaciones, ONG y organizaciones deportivas reguladas por la Ley N° 19.712, siempre que estén inscritas en el COIP o que su solicitud de inscripción haya sido ingresada antes del cierre del proceso de postulación y aprobada por el Consejo Nacional.

Los proyectos pueden presentarse en tres modalidades: local (cuando se ejecutan en una sola comuna), regional (dos o más comunas dentro de una misma región) y nacional (más de una región), lo que determina el alcance territorial y el rango de financiamiento disponible.

En este contexto, y como parte de un convenio de colaboración entre SEGEOB y la Subsecretaría de la Niñez, en 2024 se incorporó una nueva línea temática centrada en la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes (NNA).

La línea denominada “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” tiene como objetivo financiar proyectos que promuevan el derecho de NNA a participar activamente en los asuntos que les afectan o son de su interés. Estas iniciativas deben abordar ámbitos como la vida familiar, escolar, social, cultural, científica, artística, recreacional o deportiva, procurando que dicha participación sea efectiva, es decir, reconocida por su entorno y capaz de generar cambios en su comunidad o en su propia vida.

Se espera que los proyectos contribuyan al desarrollo de habilidades cívicas, el fortalecimiento del vínculo con la comunidad y las instituciones, y la promoción de la autonomía personal. En este sentido, se valorarán especialmente aquellas iniciativas que reduzcan las brechas existentes para el ejercicio pleno del derecho a participar, tales como el acceso limitado a información relevante, la ausencia de espacios seguros e inclusivos, o la falta de mecanismos institucionales para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Además, se promoverán propuestas que impulsen el diálogo intergeneracional, la formación ciudadana, la asociatividad entre pares, la elaboración de diagnósticos participativos y la difusión de los derechos de NNA, bajo un enfoque de derechos, que los reconozca como sujetos plenos de derecho y protagonistas de su propio desarrollo.

Es importante destacar que esta línea temática se implementa exclusivamente bajo la modalidad local, lo que implica que los proyectos deben ejecutarse en una comuna específica y la organización postulante debe tener domicilio en dicha comuna. Esta condición busca asegurar una intervención territorial pertinente y cercana a los contextos en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes.

## **b. Estado de ejecución**

El 1 de marzo de 2024 la Subsecretaría de la Niñez suscribió un convenio con SEGEOB con el objeto de la ejecución de la medida “creación de una nueva línea de postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, que financiará proyectos de organizaciones comunitarias que promuevan el derecho de NNA a participar plenamente en su entorno barrial, en los asuntos que les afecten o sean de su interés, buscando potenciar la participación comunitaria de NNA”.

En este marco, durante 2024 se creó la línea temática “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes”, cuya convocatoria y ejecución fue liderada por SEGEOB.

### **i. Ejecución durante el año 2024.**

Durante el año 2024, la nueva línea temática fue implementada exitosamente, avanzando en cada una de sus etapas conforme a lo planificado. A continuación, se detallan los principales hitos de ejecución:

- El 22 de febrero se publicaron las Bases de Postulación 2024 del FFOIP, incorporando oficialmente la nueva línea temática. En esta instancia, se proyectó financiar hasta 90 proyectos locales de organizaciones comunitarias destinados a promover el derecho a la participación de NNA.
- Luego de un proceso de difusión orientado a organizaciones de interés público a lo largo del país, el 13 de mayo se cerró el periodo de postulación, con un total de 235 proyectos postulados, abarcando 145 comunas de 15 regiones del país.
- Entre el 14 y 27 de mayo, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y subsanación, tras el cual se declararon admisibles 145 proyectos, provenientes de 96 comunas en 15 regiones.
- Debido al alto interés y pertinencia técnica y territorial de los proyectos postulados, y tras la evaluación de los Consejos Regionales, en septiembre de 2024, la Subsecretaría de la Niñez y SEGEOB acordaron ampliar el número de proyectos financiados.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, se adjudicaron un total de 126 proyectos en 89 comunas de las 15 regiones, beneficiando directamente a 3.461 niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo su participación activa en sus comunidades.

A continuación, se presenta el detalle de la distribución territorial y cobertura alcanzada por la línea temática “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” del FFOIP 2024:

**Tabla 11. Detalle de distribución territorial y cobertura de proyectos postulados y adjudicados en la línea temática de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” FFOIP 2024.**

Región	N° de proyectos presentados	N° de proyectos admisibles	Adjudicado		
			N° de proyectos	N° de comunas	N° beneficiarios
Arica y Parinacota	10	8	6	1	131
Tarapacá	0	0	0	2	0
Antofagasta	5	2	2	4	165
Atacama	6	5	4	3	83
Coquimbo	8	6	4	14	103
Valparaíso	31	23	20	5	874
O’Higgins	9	5	5	4	46
Maule	9	5	5	5	88
Ñuble	8	5	4	10	96
Biobío	23	18	16	6	323
La Araucanía	19	9	8	3	165
Los Ríos	7	5	5	4	136
Los Lagos	17	6	5	2	103
Aysén	8	4	4	3	29
Magallanes	6	5	4	23	133
Metropolitana	69	39	34	89	986
<b>Total</b>	<b>235</b>	<b>145</b>	<b>126</b>	<b>178</b>	<b>3.461</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEOB en Informe Técnico Final.

A continuación, el **Gráfico 2** muestra la distribución de los 126 proyectos adjudicados por temática, según el objetivo y tipo de actividades desarrolladas.

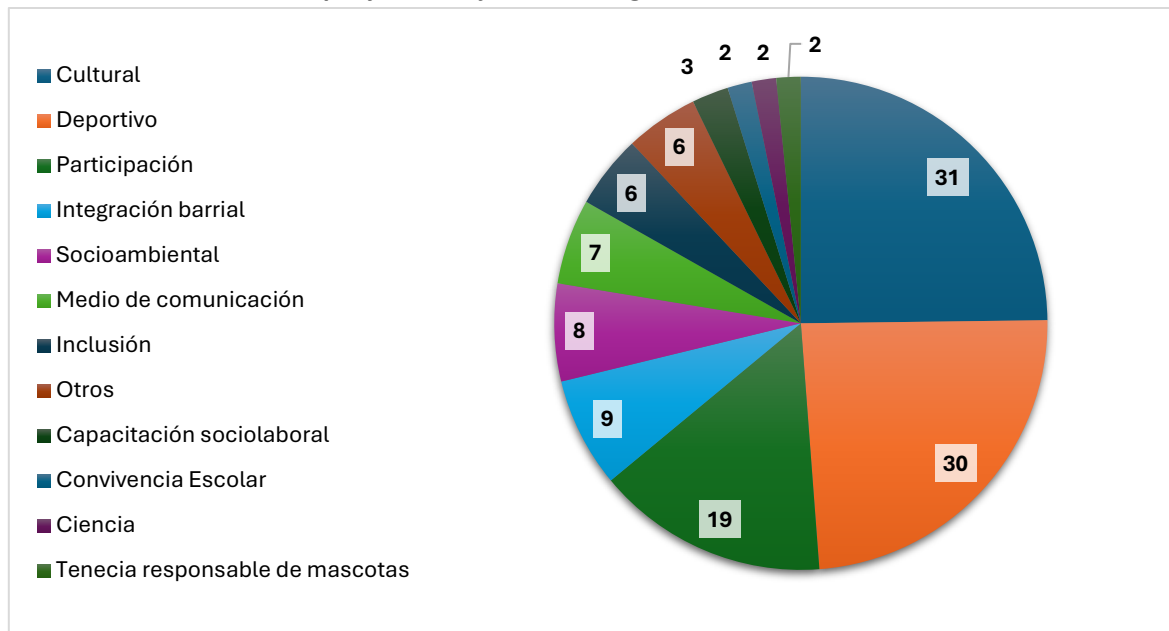
En términos generales, destaca positivamente la amplia diversidad de proyectos distribuidos en variadas categorías. De todas formas, destacan especialmente aquellos del ámbito cultural y deportivo, que en conjunto representan más de la mitad de las iniciativas.

Los proyectos asociados al ámbito cultural (24,8%) suelen desarrollar talleres centrados en el teatro, la danza, el folclore y el coro principalmente a partir de los cuales se buscaba trabajar la participación junto con el liderazgo de los NNA, lo que demuestra la riqueza y diversidad de las expresiones

culturales en los proyectos. Luego, un 24% de los proyectos se vinculando a temáticas deportivas y están ligados principalmente al fútbol, las artes marciales, el basquetbol y/o actividades al aire libre.

En tercer lugar, un 15,2% de los proyectos están ligados a la participación, los cuales se centran en talleres realizados en educación cívica y fortalecimiento de liderazgos principalmente.

**Gráfico 2. Distribución de proyectos adjudicados según temática desarrollada**



Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEGOB.

## ii. Ejecución durante el año 2025.

En el marco de la convocatoria 2025, la línea temática incrementó considerablemente sus niveles de convocatoria y presencia territorial.

- Entre el 7 de marzo y el 13 de abril, se publicaron las Bases de Postulación 2025 del FFOIP y se realizó el proceso de difusión del concurso. Con ello, el 20 de abril se cerró el periodo de postulación, con un total de 290 proyectos postulados, abarcando la totalidad de regiones del país. Esta cifra representa un aumento de casi un 25% en comparación con el proceso de convocatoria del año 2024.
- Entre el 20 de abril y 13 de mayo, se llevó a cabo el proceso de revisión de admisibilidad y subsanación, tras el cual se declararon admisibles 187 proyectos a nivel nacional.
- Tras el proceso de evaluación técnica realizado por los Consejos Regionales del FFOIP, a la fecha se han adjudicado un total de 136 proyectos y hay 34 en lista de espera.

Actualmente, SEGEOB se encuentra en proceso de firma de convenios con las 136 organizaciones adjudicatarias. Posteriormente, el 23 de julio se reunirá el Consejo Nacional, donde se resolverá el proceso de adjudicación para los proyectos en lista de espera. Con ello, durante la última semana de julio se informará el listado final de proyectos que iniciarán su ejecución entre el 31 de julio y el 30 de septiembre.

Cabe señalar que, para el año 2025, se proyecta la adjudicación de un total de 177 proyectos a nivel nacional.

**Tabla 12. Detalle de distribución territorial y cobertura de proyectos postulados y adjudicados en la línea temática de “Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes” FFOIP 2025.**

Región	N° de proyectos presentados	N° de proyectos admisibles	N° proyectos adjudicados	N° de proyectos en lista de espera
Arica	11	10	9	0
Tarapacá	1	1	1	0
Antofagasta	4	4	4	0
Atacama	11	6	6	0
Coquimbo	9	7	7	0
Valparaíso	38	29	13	12
O'Higgins	10	9	8	0
Maule	14	11	9	0
Ñuble	11	7	7	0
Biobío	29	16	11	5
Araucanía	24	13	11	0
Los Ríos	12	9	8	0
Los Lagos	24	16	10	6
Aysén	8	5	5	0
Magallanes	6	4	4	0
RM	78	40	23	11
<b>Total</b>	<b>290</b>	<b>187</b>	<b>136</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información reportada por SEGEOB.

Medida: Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca en Biblioteca Nacional y Red Nacional de Guatecas- SUBPAT Y SERPAT

Con el propósito de ampliar la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística, esta medida —impulsada conjuntamente por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de la Niñez— contempla la implementación de 45 espacios de lectura a nivel nacional. Estos incluyen la habilitación de 44 guaguatecas en bibliotecas públicas de comunas priorizadas en las 16 regiones del país y la rehabilitación de la histórica Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.

#### **a. Sobre la iniciativa**

Esta iniciativa busca consolidar un acceso equitativo a las artes y a la cultura en distintos territorios del país, a través de la creación y habilitación de espacios culturales para fomentar la lectura, la creatividad y la participación cultural desde los primeros años de vida.

##### **i. Red Nacional de Guaguatecas: Habilitación de 44 Guaguatecas.**

Actualmente, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas cuenta con 688 servicios bibliotecarios, con presencia en el 97% de las comunas del país. De estos, 389 poseen áreas infantiles, pero solo 18 cuentan con espacios especialmente diseñados para la primera infancia, conocidos como guaguatecas.

Las guaguatecas son espacios bibliotecarios especialmente acondicionados para niñas y niños de 0 a 4 años, con el propósito de fomentar el contacto temprano con los libros y la lectura a través de actividades adaptadas a este ciclo de vida, como cuentacuentos, juegos sensoriales, música y materiales didácticos adecuados para el desarrollo de niñas y niños. Además de fomentar la lectura, estos espacios fortalecen el vínculo afectivo entre niñas/os y sus cuidadores a través de la experiencia compartida en torno a los libros. El fondo bibliográfico está cuidadosamente seleccionado para atraer tanto a los niñas/os como a los adultos, promoviendo rutinas de lectura en el hogar y creando comunidades lectoras desde los primeros años.

La habilitación de 44 nuevas guaguatecas permitirá conformar una Red Nacional de Guaguatecas con cobertura equitativa en el territorio, considerando al menos una por región, sumándose a las 18 ya existentes. Con una superficie promedio de 9 m<sup>2</sup>, incorporan libros ilustrados y sensoriales, mobiliario adaptado, y recursos lúdicos que estimulan el desarrollo cognitivo, emocional y lingüístico.

##### **ii. Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.**

La Sala de Lectura Infantil, retoma una iniciativa fundada en 1924 en la Biblioteca Nacional, uno de los primeros espacios abiertos al público que contaba con decoración y mobiliario especial para sus lectores, niños y niñas de cinco a catorce años, y con una amplia selección de libros y revistas.

El proyecto considera la rehabilitación de la sala original con nueva iluminación, préstamo de más de 25 mil libros, mobiliario moderno y adaptado a las necesidades de las niñas actuales y un reacondicionamiento completo del espacio. A su vez, contempla un espacio para niñas neurodivergentes en la que encontrarán un entorno de baja estimulación y libre de estresores, con mobiliario y accesorios adecuados.

Con todo lo anterior, esta iniciativa fortalece el rol de las bibliotecas públicas como espacios comunitarios vivos, democráticos e inclusivos, donde el patrimonio cultural se pone al servicio del bienestar de las personas. A su vez, permite garantizar el ejercicio efectivo de derechos culturales para niños, niñas y adolescentes —especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad—, como el derecho a participar en la vida cultural y en las artes, al juego, al descanso y al esparcimiento, consagrados en los artículos 18, 25 y 44 de la Ley N° 21.430, así como en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## **b. Estado de ejecución**

Para la ejecución de esta medida, el 29 de octubre de 2024 la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos para de la habilitación de 45 espacios de lectura, consistentes en 44 guaguatecas en bibliotecas públicas y una sala de lectura infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.

A continuación, se presenta el estado de avance y proyección de la ejecución de esta medida.

### **i. Red Nacional de Guaguatecas: Habilitación de 44 Guaguatecas.**

En conjunto con el SUBPAT y el SERPAT, se definieron las 44 comunas donde se habilitarán las guaguatecas, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Pertinencia territorial, asegurando al menos una guaguateca por región.
- Bibliotecas públicas con infraestructura adecuada para implementar el espacio.
- Capacidad de gestión y sostenibilidad en el tiempo por parte de las bibliotecas públicas.

Posteriormente, el SERPAT llevó a cabo un proceso de presentación y difusión de la iniciativa con los municipios involucrados, que incluyó la entrega de oficios a las autoridades municipales y la

realización de reuniones bilaterales. El objetivo fue avanzar en la tramitación de los anexos de convenio entre cada municipio y el SERPAT.

A continuación, se presenta la distribución territorial de la Red Nacional de Guaguatecas:

**Tabla 13. Distribución territorial de la Red Nacional de Guaguatecas**

Región	Comuna	N° de Guaguatecas
Arica y Parinacota	Arica	1
Tarapacá	Alto Hospicio	1
Antofagasta	Antofagasta	2
	Calama	
Atacama	Vallenar	1
Coquimbo	La Serena	1
Valparaíso	Cartagena	5
	Quilpué	
	San Antonio	
	Valparaíso	
	Villa Alemana	
Libertador General Bernardo O'higgins	Rancagua	2
	San Fernando	
Maule	Curicó	1
Ñuble	Chillán	1
Biobío	Alto Biobío	3
	Coronel	
	San Pedro de la Paz	
La Araucanía	Carahue	6
	Cholchol	
	Curarrehue	
	Pucón	
	Saavedra	
	Villarrica	
Los Ríos	La Unión	1
Los Lagos	Puerto Montt	1
Aysén	Aysén	2
	Cochrane	
Magallanes	Punta Arenas	1
Metropolitana de Santiago	Cerro Navia	15
	El Bosque	

	Estación Central	
	Independencia	
	La Pintana	
	Maipú	
	Peñalolén	
	Pudahuel	
	Puente Alto	
	Quilicura	
	Quinta Normal	
	Recoleta	
	Renca	
	San Bernardo	
	Santiago	

Para avanzar en la implementación, SERPAT ya licitó y adjudicó la adquisición de material bibliográfico exclusivo para las guaguatecas. Actualmente, estos libros se encuentran en etapa de procesamiento y preparación logística para su distribución a las distintas comunas.

En cuanto a la habilitación de los 44 espacios físicos, SERPAT definió la ejecución de dos procesos licitatorios diferenciados:

- **Habilitación de 4 guaguatecas piloto.** En primera instancia, se planificó la licitación destinada a la implementación de 4 guaguatecas piloto ubicadas en las comunas de Antofagasta, Valparaíso, Puerto Montt y Punta Arenas. Las obras de habilitación correspondiente ya se encuentran finalizadas, y la guaguateca de Antofagasta fue inaugurada el 18 de junio. Actualmente, las partes se encuentran en proceso de planificación de los hitos de inauguración de las 3 guaguatecas restantes.
- **Habilitación de 40 guaguatecas.** El segundo proceso contempla la habilitación de las 40 guaguatecas restantes, cuya ejecución e inauguración están proyectadas entre los meses de noviembre de 2024 y febrero de 2025, de acuerdo con el cronograma vigente.

## ii. Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional de Chile.

En paralelo, se está avanzando en la habilitación de una Sala de Lectura Infantil en la Biblioteca Nacional, cuya inauguración se proyecta para el 23 de agosto de 2025, en el marco del Día del Niño y la Niña. A la fecha, se han implementado las siguientes acciones:

- Traslado de funcionarios/as de las dependencias del Serpat durante los meses febrero y marzo.

- Traslado del Archivo de Música a otro espacio dentro de la Biblioteca, durante los meses de abril y mayo.
- Se realizó la licitación de diseño de la Sala Infantil, cuyo proyecto final estará listo durante el mes de junio.

Tras un proceso de licitación, durante el mes de julio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) llevará a cabo la habilitación de la Sala de Lectura Infantil. Posteriormente, proceso que contempla la restauración del espacio, aplicación de pintura, y la incorporación de nuevo mobiliario, como sillones, alfombras, puff, entre otros elementos.

Con todo lo anterior, se proyecta que el lanzamiento oficial de la Sala de Lectura Infantil se realice el día 23 de agosto de 2025.

### 3. Medidas de cobertura territorial

El desarrollo en entornos expuestos a problemas de inseguridad económica, social y/o ciudadana impacta en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes y la de sus familias, limita el desarrollo al máximo de sus capacidades y tienen repercusiones importantes en su vida en su desarrollo como ciudadanos.

De acuerdo con la Observación general N° 17 del Comité de los Derechos del Niño, “Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (2013), las características del entorno donde se desenvuelven cotidianamente los niños, niñas y adolescentes pueden ser factores, ya sea de protección o de riesgo, para la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre los factores y medidas que favorecen un entorno óptimo para el ejercicio de estos derechos, destacan:

- Tener un entorno en que estén protegidos del daño y la violencia social, exentos de peligros inadecuados y cercanos a sus hogares, suficientemente libre de deshechos, contaminación, tráfico y otros peligros físicos, con medidas que promuevan su movilidad segura e independiente de acuerdo con la evolución de sus capacidades.
- Tener oportunidades de participar con otros niños en juegos, deportes y otras actividades recreativas, apoyados, cuando sea necesario, por facilitadores o instructores calificados. En este sentido, deben contar con tiempo y un espacio accesible para jugar, con oportunidades para jugar al aire libre, en un entorno físico diverso y estimulante.
- Tener oportunidades de explorar y comprender su patrimonio cultural y artístico de su comunidad y de participar en él, crearlo y plasmarlo.
- Crecer en entornos que tengan acceso a espacios incluyentes, que promuevan el uso de los espacios públicos por NNA para el juego, la recreación y las propias actividades culturales.

Se destaca que las redes de espacios comunitarios diversos y los espacios públicos inclusivos y compartidos por personas de distintas edades ayudan a promover y fortalecer la sociedad civil y alienta a NNA a reconocerse como ciudadanos dotados de derechos.

En relación con las condiciones y el entorno social en que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes, la Garantías y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescente, en su artículo 15, establece que todo NNA tiene derecho a vivir en las condiciones adecuadas para su desarrollo físico, mental, intelectual, ético, espiritual y social. Complementariamente, el artículo 18 reconoce que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar plenamente en la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno, cuando ello sea posible de acuerdo con su autonomía progresiva. Por su parte, el artículo 47 reconoce su derecho a desplazarse, disfrutar y desarrollarse socialmente en su entorno urbano, así como a disfrutar de él. Asimismo, tienen derecho a conocer su ciudad, pueblo y barrio, y a desarrollarse en él de manera segura.

**En este contexto, durante los años 2024 y 2025 las medidas de cobertura territorial del Plan están focalizadas en las 119 comunas con mayor puntaje en el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual de acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito.**

- Para el año 2024, se priorizaron 60 de las 119 comunas, en base a criterios de representatividad regional y nivel de Vulnerabilidad Sociodelictual de cada una de las 119 comunas<sup>2</sup>.
- En consecuencia, para el año 2025, se priorizaron las 59 comunas siguientes.

---

<sup>2</sup> La Subsecretaría de la Niñez utilizó dos criterios de priorización para la selección de 60 de las 119 comunas identificadas en base al Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual. En primera instancia, con el objeto de favorecer una mayor distribución territorial y, por consiguiente, una menor concentración del Plan en determinadas zonas, se definió el criterio de representatividad regional. Bajo este criterio, se calculó la representación porcentual que cada región tiene en la nómina original de 119 comunas y se replicó ese porcentaje regional para el cálculo de la nueva nómina de 60 comunas. Con ello, se definió el número de cupos que a cada región le corresponde entre las 60 comunas. El segundo criterio de priorización fue el nivel de vulnerabilidad sociodelictual de cada comuna. De esta forma, para cada región, se ordenó a las comunas según puntaje en el Índice Vulnerabilidad Sociodelictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito y se seleccionó aquellas con un mayor nivel de vulnerabilidad Sociodelictual, de acuerdo con los cupos regionales definidos en el primer criterio de representatividad regional.

**Tabla 14. Nómina de 119 comunas priorizadas para la implementación de las medidas de cobertura territorial, por año de implementación del Plan.**

REGIÓN	NOMBRE DE COMUNA	CÓDIGO DE COMUNA	AÑO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN
Arica y Parinacota	Arica	15101	2024
Arica y Parinacota	Putre	15201	2024
Arica y Parinacota	Camarones	15102	2025
Arica y Parinacota	General Lagos	15202	2025
Tarapacá	Iquique	1101	2024
Tarapacá	Camiña	1402	2024
Tarapacá	Colchane	1403	2024
Tarapacá	Pozo Almonte	1401	2025
Tarapacá	Huara	1404	2025
Antofagasta	Antofagasta	2101	2024
Antofagasta	Calama	2201	2024
Antofagasta	San Pedro de Atacama	2203	2025
Atacama	Copiapó	3101	2024
Atacama	Vallenar	3301	2025
Coquimbo	La Serena	4101	2024
Coquimbo	Coquimbo	4102	2024
Coquimbo	Vicuña	4106	2025
Coquimbo	Los Vilos	4203	2025
Coquimbo	Ovalle	4301	2025
Valparaíso	Valparaíso	5101	2024
Valparaíso	Viña del Mar	5109	2024
Valparaíso	Calera	5502	2024
Valparaíso	San Antonio	5601	2024
Valparaíso	Cartagena	5603	2024
Valparaíso	Quilpué	5801	2024
Valparaíso	Villa Alemana	5804	2024
Valparaíso	Puchuncaví	5105	2025
Valparaíso	Quintero	5107	2025
Valparaíso	Quillota	5501	2025
Valparaíso	El Quisco	5604	2025
Valparaíso	El Tabo	5605	2025
Valparaíso	San Felipe	5701	2025
O'higgins	Rancagua	6101	2024
O'higgins	San Fernando	6301	2024
O'higgins	Rengo	6115	2025
Maule	Talca	7101	2024
Maule	Curicó	7301	2024
Maule	Molina	7304	2025
Maule	Linares	7401	2025
Maule	San Javier	7406	2025
Ñuble	San Carlos	16301	2024
Ñuble	San Fabián	16304	2024

Ñuble	Chillán	16101	2025
Biobío	Concepción	8101	2024
Biobío	Coronel	8102	2024
Biobío	San Pedro de la Paz	8108	2024
Biobío	Talcahuano	8110	2024
Biobío	Los Angeles	8301	2024
Biobío	Alto Biobío	8314	2024
Biobío	Tomé	8111	2025
Biobío	Hualpén	8112	2025
Biobío	Cañete	8203	2025
Biobío	Tirúa	8207	2025
Biobío	Mulchén	8305	2025
Biobío	Santa Bárbara	8311	2025
La Araucanía	Temuco	9101	2024
La Araucanía	Carahue	9102	2024
La Araucanía	Galvarino	9106	2024
La Araucanía	Nueva Imperial	9111	2024
La Araucanía	Padre Las Casas	9112	2024
La Araucanía	Pucón	9115	2024
La Araucanía	Saavedra	9116	2024
La Araucanía	Villarrica	9120	2024
La Araucanía	Cholchol	9121	2024
La Araucanía	Ercilla	9204	2024
La Araucanía	Curarrehue	9104	2025
La Araucanía	Gorbea	9107	2025
La Araucanía	Lautaro	9108	2025
La Araucanía	Loncoche	9109	2025
La Araucanía	Melipeuco	9110	2025
La Araucanía	Teodoro Schmidt	9117	2025
La Araucanía	Vilcún	9119	2025
La Araucanía	Angol	9201	2025
La Araucanía	Collipulli	9202	2025
La Araucanía	Curacautín	9203	2025
La Araucanía	Lonquimay	9205	2025
La Araucanía	Purén	9208	2025
Los Ríos	Valdivia	14101	2024
Los Ríos	Panguipulli	14108	2025
Los Lagos	Puerto Montt	10101	2024
Los Lagos	Osorno	10301	2024
Los Lagos	San Juan de la Costa	10306	2025
Aysén	Coyhaique	11101	2025
Magallanes	Punta Arenas	12101	2025
Metropolitana	Santiago	13101	2024
Metropolitana	Cerro Navia	13103	2024
Metropolitana	Conchalí	13104	2024
Metropolitana	El Bosque	13105	2024

Metropolitana	Estación Central	13106	2024
Metropolitana	Independencia	13108	2024
Metropolitana	La Granja	13111	2024
Metropolitana	La Pintana	13112	2024
Metropolitana	Lo Espejo	13116	2024
Metropolitana	Maipú	13119	2024
Metropolitana	Peñalolén	13122	2024
Metropolitana	Pudahuel	13124	2024
Metropolitana	Quilicura	13125	2024
Metropolitana	Quinta Normal	13126	2024
Metropolitana	Recoleta	13127	2024
Metropolitana	Renca	13128	2024
Metropolitana	Puente Alto	13201	2024
Metropolitana	San Bernardo	13401	2024
Metropolitana	Cerrillos	13102	2025
Metropolitana	Huechuraba	13107	2025
Metropolitana	La Cisterna	13109	2025
Metropolitana	Macul	13118	2025
Metropolitana	Ñuñoa	13120	2025
Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	13121	2025
Metropolitana	Providencia	13123	2025
Metropolitana	San Joaquín	13129	2025
Metropolitana	San Miguel	13130	2025
Metropolitana	San Ramón	13131	2025
Metropolitana	Colina	13301	2025
Metropolitana	Lampa	13302	2025
Metropolitana	Buín	13402	2025
Metropolitana	Paine	13404	2025
Metropolitana	Melipilla	13501	2025
Metropolitana	Talagante	13601	2025
Metropolitana	El Monte	13602	2025

### 3.1. Dimensión “Comunidad y Entorno”

A través de esta dimensión, el Plan se propone fortalecer acciones, prestaciones y servicios que favorezcan que los entornos sociales y comunitarios en que se desenvuelven los NNA sean seguros y protectores, a partir de un proceso de activación social de las redes comunitarias y de la participación de las organizaciones de la comunidad, las familias y los propios NNA, favoreciendo relaciones interpersonales sanas, la convivencia en espacios intergeneracionales y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Para ello, la dimensión está focalizada en determinados barrios de las comunas priorizadas en atención al Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual de acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Como se señaló previamente, para el año 2024, se priorizaron 60 comunas (revisar tabla 14).

En términos de intervención, a través de diversas medidas, la dimensión “Comunidad y Entorno” articula una oferta pública en dichos barrios, que permitirá un proceso de activación social y comunitaria del barrio, con las organizaciones de la comunidad, y la articulación de un Menú de Acción que estará disponible, a partir de las necesidades de NNA y las prioridades identificadas por la comunidad, las familias y los propios niños, niñas y adolescentes.

De esta forma, la primera medida de esta dimensión establece que *“en los territorios seleccionados se desplegará un **“Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio”** que, a través del fomento de su participación y de las organizaciones de la comunidad, permita identificar las necesidades y prioridades de los NNA para que, en atención a ellas, se desarrolle un “Plan Barrial” que defina un conjunto de acciones y actividades pertinentes, dentro de las cuales se encuentran las medidas indicadas a continuación, que conforman un “Menú de Acción” ofrecido al barrio”*

Por su parte, el **Menú de Acción** permite la articulación de una oferta pública disponible y asegurada para niños, niñas y adolescentes y sus familias del barrio, la cual contempla actividades deportivas, artístico-culturales y de promoción de espacios públicos para la niñez que estará disponible.

DIMENSIÓN	OFERTA POR COMUNA PRIORIZADA
<p><b>ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS</b></p> <p>En colaboración con MINDEP e IND</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Encuentro Promocional.</b> Actividades promocionales dirigidas a niños, niñas y adolescentes de entre 4 y 18 años, junto a sus familias, con el objetivo de incentivar la práctica de actividad física y aprender sobre hábitos de vida saludables.</li> <li>• <b>Talleres deportivos sistemáticos.</b> 2 o 3 talleres deportivos sistemáticos por barrio, según ciclo de vida del NNA; con una duración de 8 meses, 3 veces a la semana.</li> <li>• <b>Centros de Alfabetización Motriz.</b> Habilitación y acondicionamiento de un espacio abierto a la comunidad para el desarrollo de experiencias lúdico-motrices dirigidas para niñas y niños de 4 a 11 años.</li> </ul>
<p><b>CREACIÓN Y EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA</b></p> <p>En colaboración con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Acciona tu Barrio. Desarrollo de proyectos artístico-culturales desarrollado por 2 artistas educadores/as por 3 meses (12 sesiones de 4 horas). Cobertura de 40 NNA.</li> <li>• Programa Cecrea Nómade. Desarrollo de experiencias creativos utilizando la Caja Cecrea Nómade desarrollado por facilitadores/as (8 sesiones de 2 horas). Cobertura de 20 NNA.</li> </ul>

<p><b>ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b></p> <p>Subsecretaría de la Niñez, en convenio con cada municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa “Crecer en Comunidad”.</b> Proyecto del municipio, en alianza con una organización comunitaria del barrio, para la habilitación de espacio(s) físico(s) de apoyo social en la crianza y la promoción de corresponsabilidad y redes comunitarias entre familias con NNA de 0 a 12 años,</li> <li>• <b>Iniciativa “Transformando Barrios con NNA”.</b> Proyecto del municipio, en alianza con OLN, SENDA y/o organización del territorio, para el desarrollo de metodologías participativas de diagnóstico, creación y ejecución de soluciones desde la perspectiva de NNA para el desarrollo de rutas barriales inclusivas, accesibles y seguras para NNA.</li> </ul>
--	---

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las medidas que componen la dimensión “Comunidad y Entorno”. Cabe señalar que, el programa **“Crecer en Comunidad”** es financiado y ejecutado en el marco de otra línea presupuestaria de la Subsecretaría de la Niñez, correspondiente al Sistema de Protección Integral de la Infancia, consignada en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 “Crecer en Comunidad”. Dado lo anterior, el estado de avance de este programa **no se incluye** en el presente informe.

**Medida: Proceso de activación social y comunitaria de los barrios – FUNFAS.**

A través de esta medida, el Plan se propone que en los territorios seleccionados se despliegue un “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” que, a través del fomento de su participación y de las organizaciones de la comunidad, permita identificar las necesidades y prioridades de los NNA para, en atención a ellas, desarrollar un “Plan Barrial” que defina un conjunto de acciones y actividades pertinentes, dentro de las cuales se encuentran las medidas indicadas anteriormente, que conforman un “Menú de Acción” ofrecido al barrio.

Para la implementación de esta medida, el 28 de febrero de 2025 la Subsecretaría de la Niñez ha suscrito un convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Fundación de las Familias (FUNFAS), cuyo propósito es la implementación de un “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” en 46 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez (**Tabla 15**).

#### **a. Sobre la Iniciativa.**

El “Modelo de activación social y comunitaria para el bienestar de los NNA en el barrio” (en adelante, también el “Modelo”) refiere a una estrategia de intervención socio-comunitaria que, a través de un enfoque promocional, busca fortalecer tejido social de la comunidad. Esta estrategia comprende el

desarrollo de diversas técnicas de intervención directa en los territorios, como el desarrollo de actividades de sensibilización y formación de la comunidad sobre los derechos y necesidades de los NNA, la creación de espacios de encuentro y diálogo entre los miembros de la comunidad, la promoción de instancias de participación activa de los vecinos y el desarrollo de liderazgos locales.

De esta forma, este modelo de intervención no se limita a la intervención directa sobre los NNA, sino que se dirige a todo el entramado social y comunitario donde éstos se desenvuelven, vinculándose con la comunidad en su conjunto: organizaciones comunitarias del barrio, familias y vecinos/as del barrio, de diferentes edades y grupos, otras instituciones públicas y privadas presentes en el territorio, favoreciendo un entorno comunitario dinámico y cohesionado, capaz de promover el bienestar y la protección de NNA.

Desde esta perspectiva, el Modelo considera los siguientes enfoques:

- **Enfoque participativo y comunitario**, que asegure que el Plan Barrial se realice con y por la comunidad, pues es ella la que debe elegir y priorizar las acciones necesarias a realizar. Para ello, las acciones que se realicen en el barrio deben estar dirigidas a la comunidad en su conjunto, pero con un foco especial en los NNA, contemplando actividades dirigidas a todo el entramado social y comunitario donde éstos se desenvuelven. En el caso de la participación de los NNA, el Modelo debe asegurar una participación efectiva e incidente de los NNA, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive. Implica que el trabajo se debe hacer con y por la comunidad, sus miembros son los que deben elegir y priorizar las acciones necesarias a realizar. Los programas para mejorar entornos comunitarios, apoyar el acceso a oferta deportiva y cultural y promocionar espacios públicos inclusivos, deben estar articulados entre ellos y ser pertinentes según el territorio donde ocurran. Las intervenciones aisladas de distintos programas y prestaciones no aseguran resultados efectivos ni impactos observables en el bienestar de NNA.
- **Enfoque promocional**, con foco en la participación y fortalecimiento de las comunidades, sus recursos y sus capacidades para mejorar su bienestar y entornos sociales. De esta forma, el enfoque se basa en la prevención de situaciones de vulneración y/o problemáticas sociales a través de la promoción de la autonomía y desarrollo integral de las comunidades.

En atención a lo anterior, el Modelo ejecutado por FUNFAS contempla las siguientes etapas:

1. **Instalación comunitaria:** Desarrollo de metodología y actividades asociadas a la instalación comunitaria del Plan Integral en el barrio, a través de la convocatoria y sensibilización de la comunidad y actores relevantes en el territorio, incluyendo NNA, e implementación de una instancia participativa permanente en el barrio. Esta instancia debe contemplar la

articulación de una Mesa Barrial que cuente, al menos, con la participación de representantes del municipio, de Organizaciones Comunitarias del barrio y de las y los NNA del barrio.

Tipos de actividades a desarrollar: Acuerdo con actores claves (Seremi MDSF, OLN y otros); Elaboración de un mapa de actores (públicos y privados); Difusión del programa en distintos espacios comunitarios; Organización de un evento de bienvenida para los NNA con oferta de actividades, entre otras actividades pertinentes.

- 2. Diagnóstico participativo barrial:** Desarrollo de eventos y actividades con el propósito de elaborar un diagnóstico participativo y comunitario sobre las necesidades, intereses y prioridades de los NNA y de la comunidad, así como su percepción e identificación posibles brechas en el acceso o ejercicio efectivo de sus derechos, considerando los siguientes ejes de derechos:

- **Salud y bienestar:** hábitos de vida saludable, salud mental, acceso a atención médica, entornos familiares de cuidado, buen trato, protección frente a la violencia, y condiciones ambientales (como contaminación y acceso a espacios verdes).
- **Desarrollo:** continuidad y calidad de sus trayectorias educativas, acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales, oportunidades de participación significativa, y posibilidad de expresar su creatividad y opinión.
- **Identidad y pertenencia al barrio:** vínculos entre NNA del territorio, relaciones intergeneracionales, sentido de comunidad, confianza vecinal, acceso a espacios públicos inclusivos y seguros, y existencia de redes de apoyo comunitario.
- **Otros ejes relevantes:** se podrá incorporar cualquier otro aspecto que surja como prioritario a nivel barrial, según lo identifiquen los propios NNA u otros actores del territorio.

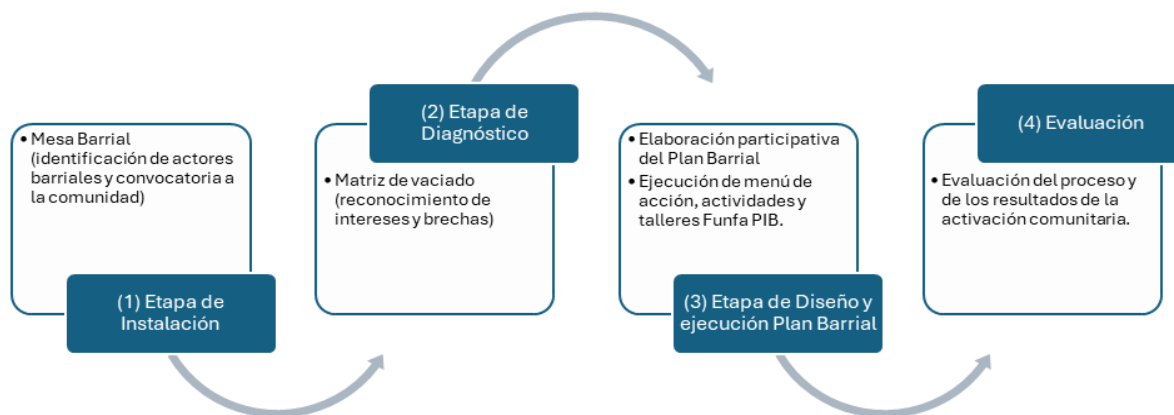
Tipos de actividades a realizar: conversatorios; jornadas de encuentro barrial; encuentros y entrevistas con NNA para conocer sus intereses y visión de la comunidad; juegos de mapeo comunitario para explorar el barrio; dinámicas de integración; entre otras.

- 3. Plan Barrial para el Bienestar de los NNA:** Diseño y ejecución de un Plan Barrial, que considere tanto acciones y actividades particulares como actividades del “Menú de Acción”. Implica la priorización de objetivos y líneas de acción, acorde a necesidades y ámbitos de intervención identificados como prioritarios para la niñez y adolescencia en el barrio. Tras la priorización de objetivos y líneas, se debe considerar el diseño y planificación de actividades para cada línea de acción (responsables, recursos necesarios, etc.), en atención a las necesidades de los NNA del barrio.

Cabe señalar que, en términos de las acciones a desarrollar para abordar las necesidades de los NNA, el Plan contempla una oferta pública que estará disponible en sus barrios, el denominado “Menú de Acción”. Además, complementariamente, la instancia participativa permanente (Mesa Barrial) podrá definir sus propias acciones y actividades en función del diagnóstico identificado.

- 4. Evaluación:** Se considera la evaluación de la ejecución del Plan Barrial en cada territorio intervenido, con su respectiva sistematización.

**Figura 1: Síntesis Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio, desarrollado por FUNFAS**



**b. Estado de ejecución.**

La **Tabla 15** presenta la nómina de las 46 comunas donde FUNFAS está en proceso de implementación del Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio.

**Tabla 15. Nómina de comunas donde se implementa el Modelo de activación social y comunitario para el bienestar de los NNA del barrio, desarrollado por FUNFAS**

<u>Región</u>	<u>Nombre Comuna</u>	<u>Código Comuna</u>
<u>Arica y Parinacota</u>	<u>Camarones</u>	<u>15102</u>
<u>Arica y Parinacota</u>	<u>General Lagos</u>	<u>15202</u>
<u>Tarapacá</u>	<u>Pozo Almonte</u>	<u>1401</u>

<u>Tarapacá</u>	<u>Huara</u>	<u>1404</u>
<u>Antofagasta</u>	<u>Antofagasta</u>	<u>2101</u>
<u>Antofagasta</u>	<u>San Pedro de Atacama</u>	<u>2203</u>
<u>Atacama</u>	<u>Copiapó</u>	<u>3101</u>
<u>Atacama</u>	<u>Vallenar</u>	<u>3301</u>
<u>Coquimbo</u>	<u>Coquimbo</u>	<u>4102</u>
<u>Coquimbo</u>	<u>Vicuña</u>	<u>4106</u>
<u>Coquimbo</u>	<u>Los Vilos</u>	<u>4203</u>
<u>Coquimbo</u>	<u>Ovalle</u>	<u>4301</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>Puchuncaví</u>	<u>5105</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>Quintero</u>	<u>5107</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>Viña del Mar</u>	<u>5109</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>Quillota</u>	<u>5501</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>Calera</u>	<u>5502</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>El Quisco</u>	<u>5604</u>
<u>Valparaíso</u>	<u>El Tabo</u>	<u>5605</u>
<u>Maule</u>	<u>Curicó</u>	<u>7301</u>
<u>Maule</u>	<u>Molina</u>	<u>7304</u>
<u>Maule</u>	<u>Linares</u>	<u>7401</u>
<u>Maule</u>	<u>San Javier</u>	<u>7406</u>
<u>Biobío</u>	<u>Coronel</u>	<u>8102</u>
<u>Biobío</u>	<u>Talcahuano</u>	<u>8110</u>
<u>Biobío</u>	<u>Tomé</u>	<u>8111</u>
<u>Biobío</u>	<u>Hualpén</u>	<u>8112</u>
<u>Biobío</u>	<u>Cañete</u>	<u>8203</u>
<u>La Araucanía</u>	<u>Temuco</u>	<u>9101</u>
<u>La Araucanía</u>	<u>Lautaro</u>	<u>9108</u>
<u>Los Ríos</u>	<u>Panguipulli</u>	<u>14108</u>
<u>Los Lagos</u>	<u>Puerto Montt</u>	<u>10101</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Cerrillos</u>	<u>13102</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>La Cisterna</u>	<u>13109</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>La Pintana</u>	<u>13112</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Macul</u>	<u>13118</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Ñuñoa</u>	<u>13120</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Pedro Aguirre Cerda</u>	<u>13121</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Providencia</u>	<u>13123</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>Recoleta</u>	<u>13127</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>San Joaquín</u>	<u>13129</u>

<u>Metropolitana</u>	<u>San Miguel</u>	<u>13130</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>San Ramón</u>	<u>13131</u>
<u>Metropolitana</u>	<u>San Bernardo</u>	<u>13401</u>
<u>Aysén</u>	<u>Coyhaique</u>	<u>11101</u>
<u>Magallanes</u>	<u>Punta Arenas</u>	<u>12101</u>

En primera instancia, FUNFAS desarrolló una propuesta fundamentada del barrio a intervenir en cada una de las comunas priorizadas.

A la fecha, FUNFAS ha desarrollado el proceso de instalación comunitaria en cada uno de los barrios, que considera el mapeo de los actores barriales, la vinculación con los municipios y la identificación de la oferta pública local para la instalación de los Mesas Barriales. Complementariamente, se han desarrollado diversos hitos de diagnóstico barriales, que han permitido la sucesiva convocatoria y visibilización de la intervención en los territorios, permitiendo iniciar el despliegue de la estrategia de intervención y el diseño inicial de los Planes Barriales. De este modo, los barrios se encuentran en las etapas 2 y 3 del Modelo de Activación Social y Comunitaria, es decir, el desarrollo de diagnósticos participativos barriales y diseño preliminar de los Planes Barriales.

En el marco de la ejecución del programa en los distintos barrios, y considerando las cuatro etapas del Modelo de Activación Social y Comunitaria, se constatan importantes avances en su implementación. Se han elaborado orientaciones técnicas para el trabajo territorial que incluyen la estrategia metodológica para la instalación del modelo, la elaboración del diagnóstico y la conformación de las Mesas Barriales. Asimismo, se han desarrollado diversos instrumentos que permiten apoyar el monitoreo y seguimiento de la intervención en los territorios.

De manera complementaria, se han realizado diagnósticos específicos respecto a las preferencias en disciplinas deportivas, artísticas y culturales, en coordinación con el Instituto Nacional del Deporte y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, con el objetivo de definir el menú de acciones a implementar en las comunas priorizadas para 2024.

Tras la aprobación de los barrios definidas para la intervención, se ha dado inicio al proceso de instalación comunitaria, lo que ha implicado el levantamiento de mapas de actores barriales, la vinculación con los municipios y la identificación de la oferta pública local disponible, como elemento relevante para apoyar la instalación de las Mesas Barriales. A la fecha, se han realizado diversos hitos de diagnóstico barrial, los cuales han facilitado la convocatoria progresiva de actores y la visibilización del programa en los territorios, generando las condiciones necesarias para el despliegue de la estrategia de intervención.

Actualmente, los barrios se encuentran transitando las etapas 1 y 2 del modelo, correspondientes a la instalación comunitaria y al desarrollo de diagnósticos participativos barriales.

Medida: Oferta para el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas en los barrios – MINDEP e IND.

Dentro de la dimensión "Comunidad y Entorno", el Menú de Acción contempla oferta pública que promueve el acceso a oportunidades de desarrollo de actividades deportivas y recreativas para niños, niñas y adolescentes en los barrios priorizados. De esta forma, a través de esta medida, el Plan se propone "ampliar la oferta de actividades recreativas y deportivas a través de Talleres Sistemáticos y Eventos Promocionales en los barrios y, complementariamente, habilitar complementos a la infraestructura disponible para el desarrollo de actividades de alfabetización motriz y deportiva".

Para la implementación de esta medida, el 13 de agosto de 2024, la Subsecretaría de la Niñez, el Ministerio de del Deporte (en adelante, MINDEP) y el Instituto Nacional de Deportes de Chile (en adelante, IND) suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, a través de la ejecución de Talleres Deportivos, Encuentros Promocionales y Centros de Alfabetización Motriz en los barrios seleccionados de 60 comunas priorizadas.

#### **a. Sobre la iniciativa**

En el marco del Plan, la implementación de los Talleres Deportivos Sistemáticos, Encuentros Promocionales y Centros de Alfabetización Motriz utiliza como referencia las Orientaciones Técnicas Metodológicas del Programa Crecer en Movimiento ejecutado por el IND.

A continuación, se describen los objetivos, población objetivo, cobertura, duración y recursos asociados a la implementación de cada una de las líneas que compone esta medida.

##### **i. Encuentros Promocionales.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio, el IND debe ejecutar un total de 60 Encuentros Promocionales en los barrios priorizados dentro de las 60 comunas seleccionadas por el Plan.

Los Encuentros Promocionales son actividades de carácter recreativo y deportivo que constituyen la puerta de entrada al Plan Integral para el Bienestar en los barrios priorizados. Están dirigidos a niños, niñas y adolescentes entre 4 y 18 años, junto a sus familias, con el objetivo de fomentar la práctica de actividad física y promover hábitos de vida saludables. Las actividades pueden incluir desarrollo motriz inicial, encuentros pre y polideportivos, o eventos masivos por disciplinas deportivas.

<b>Objetivo</b>	Dar inicio a la implementación del Plan Integral para el Bienestar en el barrio, incentivando la práctica de actividad física y la promoción de hábitos de vida saludables.
<b>Población objetivo:</b>	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años y sus familias
<b>Cobertura por encuentro.</b>	100 niños, niñas y adolescentes
<b>Duración del encuentro:</b>	2 hrs
<b>Recursos Humanos asociados:</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a. Animador/a. Producción y apoyo logístico.
<b>Características técnicas mínimas del evento</b>	Difusión previa a la realización del evento Amplificación Suministro eléctrico (en caso de ser necesario) Escenario (tarima) Material de difusión del Plan Integral para el Bienestar, de acuerdo con diseño entregado por la Subsecretaría de la Niñez, que considere los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 panel araña</li> <li>• 2 pendones 3x1.</li> <li>• 4 banderas vela promocionales.</li> </ul>

## ii. Talleres Deportivos.

De acuerdo con lo establecido en el convenio, el IND debe ejecutar 148 Talleres Deportivos sistemáticos en los barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez, en las 60 comunas priorizadas por el Plan para el año 2024.

En términos generales, los Talleres consideran una duración de 8 meses, una periodicidad de 3 veces a la semana y una cobertura de hasta 20 NNA por taller.

Según el propósito y la población objetivo a la que se dirigen, Se podrán implementar 3 tipos de talleres deportivos.

**TALLER JUGAR Y APRENDER:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo del esquema corporal, lateralidad y habilidades motrices básicas.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niñas y niños de 4 a 6 años.
<b>Población objetivo</b>	Niños y niñas de 4 a 6 años.
<b>Cantidad de participantes por taller</b>	Hasta 20 niños y niñas
<b>Periodicidad</b>	3 veces por semana
<b>Duración de la sesión</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero
<b>Recursos Humanos asociados</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.

**TALLER DEL JUEGO AL DEPORTE:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo de las habilidades motrices específicas, que corresponden a la integración de las habilidades motrices básicas en movimientos más complejos y coordinados.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niñas y niños de 7 a 11 años.
<b>Población objetivo</b>	Niños y niñas de 7 a 11 años.
<b>Cantidad de participantes</b>	Hasta 20 niños y niñas
<b>Periodicidad</b>	3 veces por semana
<b>Duración de la sesión</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero
<b>Recursos Humanos asociados</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.

**TALLER DE ELECCIÓN DEPORTIVA:** Actividades sistemáticas, con el objeto de vivenciar una variedad de juegos y experiencias motrices que potencian el desarrollo de habilidades motrices especializadas, que suelen aplicarse en deportes o actividades motrices especializadas.

<b>Objetivo</b>	Incentivar la práctica regular de actividad física en niños, niñas y jóvenes de 12 a 18 años.
<b>Población objetivo:</b>	Niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años.
<b>Cantidad de participantes por taller:</b>	Hasta 20 niños, niñas y adolescentes por taller
<b>Periodicidad:</b>	3 veces por semana

<b>Duración de la sesión:</b>	1,5 hrs
<b>Duración del taller:</b>	8 meses, exceptuando el mes de febrero
<b>Recursos Humanos asociados:</b>	Profesor/a de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a.

### iii. Centros de Alfabetización Motriz.

De acuerdo con lo especificado en el convenio, el IND debe habilitar 26 Centros de Alfabetización Motriz, en la forma descrita en el Anexo N°2 del convenio, en aquellos barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez en 26 comunas priorizadas.

Con el objetivo de proporcionar una base sólida para la competencia motriz y la actividad física entre niños, niñas y adolescentes de 4 a 11 años, esta medida se propone la habilitación y acondicionamiento de espacios abiertos a la comunidad para realizar actividades promocionales, relacionadas con el desarrollo de la competencia motriz, motivación, confianza, conocimiento y comprensión en valorar y responsabilizarse en el compromiso de realizar actividad física a lo largo de la vida.

Estas experiencias lúdico-motrices están dirigidas para niñas y niños de 4 a 11 años preferentemente. En esta estrategia, se habilitarán y acondicionarán espacios abiertos a la comunidad, que contemplan equipamiento básico y técnico.

En términos de su funcionamiento, durante los primeros 3 meses el Instituto Nacional del Deporte dispondrá dos profesionales que estarán a cargo del Centro. Posteriormente, el Centro deberá ser administrado por el municipio y/o comunidad, según se defina en cada caso, para lo cual, el IND realizará una transferencia técnica a quienes se designen en cada barrio.

<b>Población objetivo</b>	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 11 años
<b>Cobertura estimada</b>	50 niños, niñas y adolescentes
<b>Recursos Humanos asociados por 3 meses</b>	2 Profesores/as de Educación Física y/o instructor/a deportivo certificado/a. Por 3 meses.
<b>Duración de la implementación</b>	3 meses
<b>Transferencia técnica</b>	Inducción inicial y específica, contemplando las siguientes actividades: Jornada técnica de inducción de instalación de los CAM a equipo contraparte municipal, relacionado a los 3 meses correspondientes al PIB.

	<p>Jornada técnica de monitoreo del proceso de ejecución. Jornada de evaluación y elaboración de la propuesta técnica de continuidad municipal.</p> <p>CONTENIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo teórico conceptual.</li> <li>- Resultados técnicos y comunitarios esperados.</li> <li>- Características de los implementos y recinto.</li> <li>- Estrategia e instrumentos de evaluación.</li> </ul>
<p><b>Equipamiento técnico</b></p>	<p>Para acondicionar una sala destinada a trabajar los contenidos en un plan de alfabetización motriz para niños, es importante contar con una variedad de implementos que fomenten el desarrollo de habilidades motoras básicas y complejas. El equipamiento considera una variedad de implementos, con el objeto de crear un entorno rico y estimulante que favorezca el desarrollo integral de las habilidades motoras en los niños.</p>
<p><b>Infraestructura para la habilitación:</b></p>	<p>Gimnasio municipal comunitario. Sala multiuso comunitaria.</p> <p>Se debe tener en consideración las siguientes características mínimas: Metros cuadrados: 60 metros cuadrado.</p> <p>Servicios básicos: Para un centro de alfabetización motriz, los servicios básicos deben estar diseñados de manera que faciliten un ambiente seguro, cómodo y estimulante para que los niñas y niños puedan desarrollarse correctamente en sus actividades. Se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a baños</li> <li>- Buena iluminación</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Espacios adecuados para las actividades</li> <li>- Ambiente acogedor</li> <li>- Accesibilidad y transporte</li> </ul>

## b. Estado de ejecución

A continuación, se presenta el estado de ejecución de las tres líneas de acción asociadas a esta medida que actualmente se encuentran en proceso de implementación en las 60 primeras comunas priorizadas por el Plan.

### i. Talleres Deportivos.

De acuerdo con lo establecido en el convenio y la distribución territorial detallada en el Tabla N°14, el IND se encuentra en proceso de implementación de 148 Talleres Deportivos sistemáticos en los barrios seleccionados por la Subsecretaría de la Niñez, en las 60 comunas priorizadas por el Plan.

Como se observa en la **Tabla 16**, los 148 talleres deportivos se están implementado en un total de 70 barrios en las 60 comunas priorizadas en 14 regiones del país. En su conjunto, los talleres tienen un total de 1.593 NNA inscritos.

**Tabla 16. Estado de ejecución Talleres Deportivos.**

Región	Talleres Deportivos			
	N° de talleres	N° de comunas	N° de barrios	N° de NNA inscritos
Arica y Parinacota	4	2	2	58
Antofagasta	4	2	2	57
Tarapacá	6	3	3	108
Atacama	4	1	2	32
Coquimbo	7	2	3	78
Valparaíso	16	7	8	111
O'Higgins	4	2	2	34
Ñuble	6	2	3	68
Maule	6	2	3	112
Biobío	17	6	8	206
Araucanía	25	10	11	324
Los Ríos	3	1	1	29
Los Lagos	7	2	3	87
Metropolitana	39	18	19	289
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>1.593</b>

Fuente: Información reportada por el IND.

### ii. Encuentros Promocionales.

De acuerdo con lo establecido en el convenio y la distribución territorial detallada en el Tabla N°14, el IND ya ha implementado 55 de los 60 Encuentros Promocionales (91%), alcanzando un total de 4.883 participantes. Cabe señalar que los 5 Encuentros restantes corresponden a actividades pendientes en la Región Metropolitana. Actualmente, los equipos regionales de Niñez e IND, en conjunto con los equipos territoriales, se encuentran en proceso de coordinación para su realización, gestionando la confirmación de horario y lugar para su ejecución, velando por su realización conforme a lo acordado y planificado en el marco del convenio vigente.

**Tabla 17. Estado de ejecución Encuentros Promocionales**

Región	Encuentros Promocionales	
	N° de Encuentros	N° de participantes
Arica y Parinacota	2	200
Antofagasta	2	200
Tarapacá	3	464
Atacama	1	100
Coquimbo	2	176
Valparaíso	7	674
O'Higgins	2	200
Ñuble	2	379
Maule	2	200
Biobío	6	600
Araucanía	10	1.000
Los Ríos	1	100
Los Lagos	2	200
Metropolitana	18	340
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>4.833</b>

Fuente: Información reportada por el IND.

### iii. Centros de Alfabetización Motriz.

De acuerdo con lo especificado en el convenio, el IND debe habilitar 26 Centros de Alfabetización Motriz en 26 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez.

La **Tabla 18** presenta la distribución territorial de los 26 Centros de Alfabetización Motriz. Esta distribución fue definida considerando criterios de representatividad regional, en atención a la distribución de las 60 comunas, procurando asegurar la instalación de al menos un Centro por región.

**Tabla 18. Distribución de Centros de Alfabetización Motriz**

Región	N° de Centros de Alfabetización Motriz
Arica y Parinacota	1
Antofagasta	1
Tarapacá	2
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	3
O'Higgins	1
Ñuble	1
Maule	1
Biobío	3
Araucanía	4
Los Ríos	1
Los Lagos	1
Metropolitana	5
<b>Total</b>	<b>26</b>

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, la Subsecretaría de la Niñez y el IND se encuentran en el proceso de cierre de la definición y validación de los 26 espacios donde se habilitarán los Centros de Alfabetización Motriz.

Medida: Oferta para el acceso desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística—Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Dentro de la dimensión "Comunidad y Entorno", el Menú de Acción contempla oferta pública que promueve el acceso al desarrollo de procesos de creación y expresión cultural y artística.

Para la implementación de esta medida, el 15 de noviembre de 2025, la Subsecretaría de la Niñez y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes suscribieron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, a través de la implementación del programa Acciona tu Barrio, que permite a NNA del barrio el desarrollo de un proyecto artístico, con preferencia en el campo de las artes escénicas, la música y las artes urbanas; y la Iniciativa Cecrea Nómada, que contempla el uso de la caja "Cecrea" para el desarrollo de procesos creativos de aprendizaje con NNA del barrio, en los barrios seleccionados de 60 comunas priorizadas.

#### a. Sobre la iniciativa

A continuación, se describen los objetivos, población objetivo, cobertura, duración y recursos asociados a la implementación de cada una de las líneas que compone esta medida.

### i. Programa Acciona tu Barrio.

El objetivo de “Acciona tu Barrio” es facilitar la creación de espacios multifuncionales en barrios, orientados al desarrollo creativo y emocional de niños, niñas y jóvenes, a través de la implementación de procesos pedagógicos basados en las artes, desde el enfoque de derechos y el principio de participación. Estos procesos están pensados para promover y fomentar habilidades artísticas y creativas, favoreciendo un ambiente de aprendizaje inclusivo, dinámico y divergente. Mediante la participación de profesionales especializados, se busca proporcionar herramientas y experiencias que estimulen el crecimiento personal, la expresión individual y colectiva, el pensamiento crítico y la resiliencia emocional de las/los niños/as participantes.

De manera transversal, el proceso de implementación de “Acciona tu Barrio” está basado en los siguientes principios:

- La participación activa de niños, niñas y jóvenes, con sus interpretaciones de mundo, el vínculo con sus intereses y su cultura y la posibilidad de conectar con su vida cotidiana.
- Interacciones positivas para constituir un sentido de confianza donde niños, niñas y jóvenes se sienten plenamente considerados, dentro de un contexto de inclusión y equidad de género.
- Ofrecer a niños, niñas y jóvenes oportunidades de goce, exploración, creación, interacción y juego, que sean desafiantes y respondan a sus motivaciones internas y a sus requerimientos de desarrollo.
- Ampliar el acceso a niños, niñas y jóvenes a experiencias creativas y convergentes.
- Promover la participación y el reconocimiento de derechos fundamentales en NNJ, mediante programación de educación artística.

**Metodología:** Cada barrio priorizado realizará un proyecto artístico-cultural, con preferencia del campo de las artes escénicas, la música y las artes urbanas.

Cada proyecto tiene las siguientes características:

<b>Cobertura</b>	40 niños, niñas y adolescentes de entre 02 a 17 años.
<b>Equipo pedagógico</b>	Cada proyecto debe estar a cargo de una dupla de artistas educadores. Estas duplas deberán estar conformadas idealmente por profesionales de distintas disciplinas. Sin embargo, si esto no es posible, se pueden conformar duplas de una misma disciplina.

<b>Duración y estructura</b>	<p>Cada proyecto se estructura en un proceso de 12 sesiones de 4 horas cada una.</p> <p>La duración de cada proyecto se proyecta para 3 a 4 meses; sin embargo, este periodo se puede prolongar hasta 6 meses (2 sesiones por mes), considerando las particularidades de cada de cada territorio y la disponibilidad de los NNA y sus familias.</p>
<b>Modalidad</b>	<p>Los proyectos artístico-culturales se desarrollarán a partir de la metodología de talleres artísticos, tanto de producción como de mediación artística y/o cultural. En base a un diagnóstico inicial sobre cada contexto territorial y de las características, necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes, el equipo pedagógico decidirá entre dos posibles modalidades de implementación.</p> <p><b>Modalidad Exploratoria para niños, niñas y jóvenes de 02 a 12 años.</b> En esta modalidad se busca estimular la creatividad a través de la facilitación de espacios para la exploración de materiales, posibilidades corporales y espaciales, por intermedio de las distintas disciplinas artísticas. Para esto, los y las participantes deben dividirse en dos grupos, en atención a su edad e intereses, dando cobertura a un grupo de NNA heterogéneo en términos etarios (desde los primeros años hasta la adolescencia). Se sugiere la siguiente división; de 2 a 6 años, de 7 a 12 años. En esta modalidad, el o la artista encargado/a de los grupos de NN más pequeños/as deberá formar dos grupos con un máximo de 20 participantes cada uno.</p> <p><b>Modalidad Interdisciplinaria.</b> En esta modalidad, se busca implementar un proyecto donde las distintas disciplinas de las/os artistas trabajen de manera colaborativa para desarrollar ideas, necesidades e</p>

	<p>intereses de los y las niños, niñas y adolescentes participantes. Por tanto, el diálogo permanente y la convergencia de las prácticas es clave para su desarrollo. Se sugiere implementar cuando el grupo etario es homogéneo, de 13 a 17 años, a través de un único proceso artístico-cultural, con un total máximo de 40 participantes.</p>
--	--

**ii. Iniciativa “Cecrea Nómada”.**

El objetivo principal de la iniciativa “Cecrea Nómada” es facilitar la generación de procesos creativos de aprendizaje con niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante un multi-artefacto modular, “Caja Cecrea Nómada”, que permite la interacción entre artes, ciencias y tecnologías, a través de experiencias en trabajo artístico, sonoro y medial con niñas, niños y jóvenes, facilitando la utilización de distintas técnicas, soportes y métodos para la experimentación lúdica y sensorial.

La “Caja Cecrea Nómada” se compone de cajoneras que contienen distintos recursos didácticos para trabajar con NNA, siendo posible utilizar recursos gráficos, sonoros y/o mediales. Estos procesos implican un ejercicio de activación del multi – artefacto por parte de una dupla de facilitadores/as, quienes se encargan de generar talleres para el desarrollo de experiencias creativas, experienciales y prácticas siguiendo la lógica de un descubrir personal y colectivo, posibilitando el aprendizaje y desarrollo creativo mediado por el artefacto. La suma de los distintos procesos dentro de un determinado barrio implica la construcción de un proyecto de mediación artística con el multi-artefacto Cecrea Nómada.

Cada proceso y proyecto tiene las siguientes características:

<b>Cobertura</b>	Cada taller para el desarrollo de experiencias creativas (proceso) tiene una cobertura de 20 niños, niñas y adolescentes de entre 07 a 14 años.
<b>Equipo pedagógico</b>	Cada taller será desarrollado por 2 facilitadores/as.
<b>Duración y estructura</b>	En cada barrio de las comunas priorizadas, cada proyecto de mediación artística con Caja Cecrea Nómada contiene 8 talleres para el desarrollo de experiencias creativas en el barrio seleccionado. Se desarrollará cada taller 1 o 2 veces por semana, en sesiones de 2 horas cada una. Así, cada proyecto durará entre 5 y 8 semanas.

	Sin embargo, este periodo se puede prolongar, considerando las particularidades de cada de cada territorio y la disponibilidad de los NNA y sus familias.
--	---

#### a. Estado de ejecución

Actualmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se encuentra en proceso de implementación de los programas Acciona tu Barrio y Cecrea Nómade en 62 barrios de 54 comunas distribuidas en 14 regiones del país, las cuales, en su conjunto, generaron plazas disponibles para un total de **2.540 niños, niñas y adolescentes**.

Como se observa en la **Tabla 20**, el programa “Acciona tu Barrio” se está implementando en 60 barrios de 54 comunas priorizadas por la Subsecretaría de la Niñez, generándose plazas para un total de 2.400 niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la iniciativa “Cecrea Nómade” está en proceso de implementación en 7 barrios distribuidos en 7 comunas en total, lo que implica plazas para un total de 140 niños, niñas y adolescentes.

**Tabla 19. Estado de ejecución del programa “Acciona tu Barrio” y la iniciativa “Cecrea Nómade”**

Región	Acciona tu Barrio			Cecrea Nómade			Total		
	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas	Nº de comunas	Nº de barrios	Cobertura programada: plazas
Arica y Parinacota	2	2	80	1	1	20	2	2	100
Antofagasta	2	2	80	1	1	20	2	2	100
Tarapacá	3	3	120	1	1	20	3	3	140
Atacama	1	2	80			0	1	2	80
Coquimbo	2	2	80	2	2	40	2	3	120
Valparaíso	6	6	240				6	6	240
O’Higgins	2	2	80				2	2	80
Ñuble	1	1	40				1	1	40
Maule	2	3	120				2	3	120
Biobío	4	6	240				4	6	240

Araucanía	8	8	320	1	1	20	8	9	340
Los Ríos	1	1	40	1	1	20	1	1	60
Los Lagos	2	3	120				2	3	120
Metropolitana	18	19	760			0	18	19	760
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>60</b>	<b>2400</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>140</b>	<b>54</b>	<b>62</b>	<b>2540</b>

Fuente: Información reportada por la Subsecretaría de las Culturas y las artes.

Medida: Iniciativa Transformando Barrios con NNA – Subsecretaría de la Niñez y municipios.

A través de esta iniciativa liderada por la Subsecretaría de la Niñez, se implementa una metodología de diagnóstico participativo para el desarrollo de recorridos barriales, que permite a NNA, en conjunto con la comunidad, identificar las barreras o dificultades que enfrentan para acceder o utilizar los espacios públicos del barrio, incluyendo la propuesta e implementación de alternativas de mejora desde la perspectiva de los NNA.

#### a. Sobre la iniciativa

La Observación General N°17 (2013) del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas subraya que el entorno cotidiano en que crecen niños, niñas y adolescentes (NNA) puede actuar tanto como un factor de protección como de riesgo para el ejercicio efectivo de sus derechos culturales, recreativos y de juego. En este sentido, el Comité destaca la necesidad de espacios públicos seguros, accesibles, diversos y cercanos, que fomenten la movilidad autónoma de los NNA y promuevan su participación activa en actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, contando con el acompañamiento de adultos responsables cuando sea necesario.

Asimismo, la Observación advierte sobre la creciente exclusión de los niños y adolescentes del espacio público, resultado de procesos de comercialización del territorio, normativas restrictivas y percepciones adultocéntricas que los ven como una amenaza, particularmente en el caso de los adolescentes. Frente a esta situación, se insta a los Estados a garantizar la participación activa y significativa de los NNA en el diseño, uso y gestión de los espacios públicos, así como en las decisiones urbanas y políticas públicas que los afectan directamente. Esta participación no solo reconoce su ciudadanía plena, sino que también fortalece los lazos intergeneracionales y la cohesión social en las comunidades.

En este contexto, la iniciativa “Transformando Barrios con Niños, Niñas y Adolescentes”, liderada por la Subsecretaría de la Niñez en colaboración con municipios y organizaciones comunitarias, se orienta a promover entornos barriales inclusivos, protectores y adecuados para el desarrollo integral de los NNA. Su enfoque se centra en generar procesos participativos que incorporen de manera



Finalmente, mediante la adquisición de los materiales necesarios, se da inicio a la implementación de las propuestas elaboradas colectivamente, interviniendo los espacios públicos priorizados por niñas, niños, adolescentes y sus comunidades. Esta etapa no solo contempla la mejora física del entorno, sino que también promueve la integración activa de los NNA y la comunidad en el proceso de transformación, fortaleciendo el sentido de pertenencia, apropiación y corresponsabilidad en el uso, cuidado y mantenimiento de estos espacios.

#### b. Estado de ejecución.

A continuación, se presenta el estado de ejecución de la iniciativa “Transformando Barrios con NNA” para los años 2024 y 2025.

#### i. Convocatoria 2024.

De acuerdo con lo especificado en las Reglas de Ejecución, la convocatoria del año 2024 estuvo dirigida a las 60 comunas priorizadas por el Plan (**Tabla 14**). De estas, 11 comunas desistieron de la convocatoria, de las cuales 10 fueron reemplazadas con éxito. De esta forma, en el marco de su primera convocatoria durante el año 2024, esta Iniciativa está en proceso de ejecución en 59 comunas (**Tabla 20**).

**Tabla 20. Comunas en proceso de ejecución del “Transformando Barrios con NNA”, convocatoria 2024**

Región	Código comuna	Comuna
Tarapacá	1401	Pozo Almonte
Tarapacá	1402	Camiña
Tarapacá	1404	Huara
Antofagasta	2201	Calama
Atacama	3301	Vallenar
Coquimbo	4101	La Serena
Coquimbo	4102	Coquimbo
Valparaíso	5101	Valparaíso
Valparaíso	5109	Viña Del Mar
Valparaíso	5502	Calera
Valparaíso	5601	San Antonio
Valparaíso	5603	Cartagena
Valparaíso	5804	Villa Alemana
O'higgins	6101	Rancagua
O'higgins	6301	San Fernando

Maule	7301	Curicó
Maule	7304	Molina
Ñuble	16101	Chillán
Ñuble	16301	San Carlos
Ñuble	16304	San Fabián
Biobío	8101	Concepción
Biobío	8102	Coronel
Biobío	8108	San Pedro de la Paz
Biobío	8110	Talcahuano
Biobío	8301	Los Ángeles
Biobío	8314	Alto Biobío
La Araucanía	9101	Temuco
La Araucanía	9102	Carahue
La Araucanía	9104	Curarrehue
La Araucanía	9106	Galvarino
La Araucanía	9111	Nueva Imperial
La Araucanía	9115	Pucón
La Araucanía	9116	Saavedra
La Araucanía	9120	Villarrica
La Araucanía	9121	Cholchol
La Araucanía	9202	Collipulli
La Araucanía	9204	Ercilla
La Araucanía	9205	Lonquimay
Los Ríos	14101	Valdivia
Los Lagos	10101	Puerto Montt
Los Lagos	10306	San Juan de La Costa
Metropolitana	13103	Cerro Navia
Metropolitana	13104	Conchalí
Metropolitana	13105	El Bosque
Metropolitana	13106	Estación Central
Metropolitana	13108	Independencia
Metropolitana	13111	La Granja
Metropolitana	13112	La Pintana
Metropolitana	13116	Lo Espejo
Metropolitana	13119	Maipú
Metropolitana	13121	Pedro Aguirre Cerda
Metropolitana	13122	Peñalolén
Metropolitana	13124	Pudahuel

Metropolitana	13125	Quilicura
Metropolitana	13126	Quinta Normal
Metropolitana	13127	Recoleta
Metropolitana	13128	Renca
Metropolitana	13201	Puente Alto
Metropolitana	13401	San Bernardo

En términos generales, las comunas comenzaron la ejecución de esta iniciativa durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 y, a la fecha, han avanzado en el desarrollo de los diagnósticos participativo y ejecución de los recorridos barriales y se encuentran en proceso de diseño de las soluciones para mejorar los espacios públicos.

**ii. Convocatoria 2025.**

Actualmente, la Subsecretaría de la Niñez se encuentra en proceso de convocatoria 2025, la cual está dirigida a las 60 comunas restantes entre las priorizadas por la Subsecretaría por la Subsecretaría de la Niñez (**Tabla 14**).